



000084

SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**1. FORMULARIO DE ACREDITACIÓN PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS****Código: PC18-84****Organización: PARTIDO FUERZA EC LISTAS 10****1.- Datos Generales:**

1.1. Tipo de sujeto político:	PARTIDO
1.2. Fecha de registro ante autoridad competente:	2015-09-10
1.3. RUC:	0992942339001
1.4. País/Provincia/Cantón de la Matriz :	ECUADOR/ GUAYAS/ GUAYAQUIL
Dirección de la Matriz:	GARCIA MORENO 1201 Y LUQUE (esquina)

1.5. Lugar de sedes o extensiones	
PROVINCIA	CANTÓN
PICHINCHA	QUITO
EL ORO	MACHALA
EL ORO	HUAQUILLAS
MANABI	PORTOVIEJO
MANABI	CHONE
ESMERALDAS	ESMERALDAS
ESMERALDAS	SAN LORENZO
CHIMBORAZO	RIOBAMBA
TUNGURAHUA	AMBATO
AZUAY	CUENCA
CARCHI	TULCÁN
IMBABURA	IBARRA
LOJA	LOJA
LOS RIOS	QUEVEDO
LOS RIOS	URDANETA
SANTA ELENA	SALINAS
INTERNACIONAL	

1.6. Teléfono contacto:	42630449
Celular:	0967800913
1.7. Correo electrónico institucional de notificación:	dalo_10@hotmail.com
1.8. Número de afiliados/adherentes permanentes:	205582
1.9. Nombre representante legal de la organización política:	ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY
Cédula representante:	0911748010
Correo electrónico representante:	dala_10@hotmail.com

0000001



ESPACIO EN BLANCO

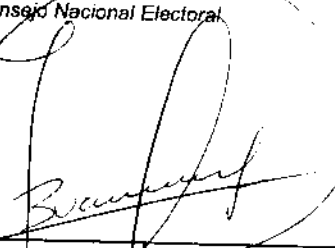
ESPACIO



000084

Declaro que la información que he proporcionado en el presente formulario y documentación adjunta corresponde a la verdad y autorizo expresamente a la Comisión Técnica de Selección Ciudadana, y al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio para que accedan a los datos de la organización a la que represento ante cualquier Organismo Público o Privado, con el propósito de que se realicen todas las investigaciones necesarias para verificar la veracidad de la información declarada en el presente formulario de postulación, y en toda la documentación entregada.

Acepto expresamente cumplir todas las normas aplicables al concurso, así como acatar las resoluciones y disposiciones del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, referentes al presente proceso de selección y designación de las y los Consejeros del Consejo Nacional Electoral.


Firma del Representante Legal de la Organización Política
ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY; CI:0911748010

0000002



ESPACIO EN BLANCO

2000000

000084

[illegible]

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
84

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2012

003
SERIE 003

003 - 382
NUMERO

0911749010
CELULAR

BUCARAMANGA ADELIA JIMENEZ
APellidos y Nombres

SURYA
PROVINCIA

SANTAFÉ
CANTÓN

BOGOTÁ
PARROQUIA

CIRCUINSCRIPCION

ZONA:

0000003



ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. CNE-SG-2018-2464-Of

Quito, 24 de agosto de 2018

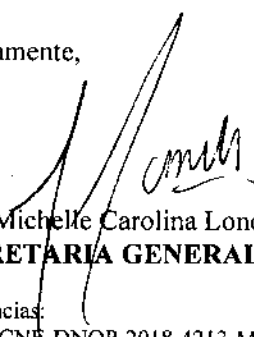
Abogado
Abdalá Bucarám Pulley
Director Nacional Partido Político Fuerza. Ec
Presente.-

De mi consideración:

En respuesta a la comunicación, de 20 de agosto de 2018, mediante el cual solicita: *"una certificación de la denominación que tenemos en el Consejo Nacional Electoral, si nuestra organización está inscrita como movimiento o partido político"*.

Al respecto, me permito remitir el Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-4213-M, de 23 de agosto de 2018, suscrito por el señor Marco Vinicio Jaramillo, Director Nacional de Organizaciones Políticas de este órgano electoral; y, en mi calidad de Secretaria General del Consejo Nacional Electoral Transitorio, **CERTIFICO**: que, revisada las resoluciones adoptadas por el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se aprobó con Resolución PLE-CNE-1-10-9-2015, al **Partido Fuerza E.C.**, de ámbito nacional, asignándole el número 10 del Registro Nacional Permanente de Organizaciones Políticas.

Atentamente,



Abg. Michelle Carolina Londoño Yanouch
SECRETARIA GENERAL



Referencias:
- CNE-DNOP-2018-4213-M

Ancxos:
- 6602-ext.pdf

ms

0000004

¡Compromiso con la Democracia!



www.cne.gob.ec
Av. 6 de Diciembre
N33-122 y Bosmediano
PBX: (593 2) 38 15 410 / 411

ESPACIO EN BLANCO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARÍA GENERAL

OFICIO No. 000509

Quito, 24 de agosto de 2018

Señores/as

**REPRESENTANTES DE LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS
LEGALMENTE INSCRITAS EN EL CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL**

Ciudad.-

De mi consideración:

En mi calidad de Secretaria General del Consejo Nacional Electoral, pongo en su conocimiento, que el Pleno del Organismo en sesión ordinaria de jueves 23 de agosto de 2018, dispuso que por Secretaría General, se oficie a las Organizaciones Políticas, dándoles a conocer, que conforme el Procedimiento para la Entrega del Archivo Digital del Registro Electoral a las Organizaciones Políticas y Otras Entidades, aprobado mediante Resolución **PLE-CNE-2-12-10-2016** de 12 de octubre de 2016, se encuentra a disposición el registro electoral nacional, en caso de ser necesario.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Abg. Michelle Londoño Yanouch
**SECRETARIA GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



0000005

ESPACIO EN BLANCO



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

Oficio Nro. CNE-SG-2018-2462-Of

Quito, 24 de agosto de 2018

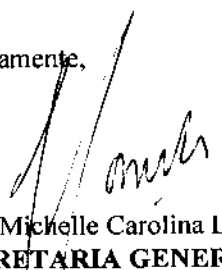
Abogado
 Abdala Bucaram Pulley
Director Nacional
PARTIDO FUERZA E.C. LISTA 10
 Presente.-

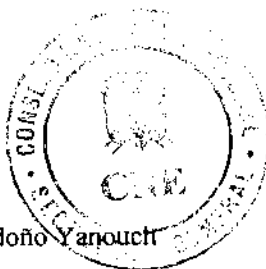
De mi consideración:

En respuesta a la comunicación de 20 de agosto de 2018, mediante el cual solicita:
*"Certifique mi nombramiento al cargo de Director Nacional del Partido Fuerza Ec -
 Lista 10"*.

Al respecto, me permito remitir el Memorando Nro. CNE-DNOP-2018-4190-M, de 23 de agosto de 2018, suscrito por el señor Marco Vinicio Jaramillo, Director Nacional de Organizaciones Políticas, Encargado, de este órgano electoral; y, en mi calidad de Secretaria General del Consejo Nacional Electoral Transitorio, **CERTIFICO**: que, revisada la nómina de la Directiva Nacional del Partido Fuerza E.C., Lista 10, consta a la presente fecha registrado el nombre del señor **Abdalá Bucaram Pulley**, con cédula de ciudadanía No. 0911748010, como Director Nacional y como Representante Legal del Partido Fuerza E.C., Lista 10.

Atentamente,


 Abg. Michelle Carolina Londoño Yanouch
SECRETARIA GENERAL



Referencias:

- CNE-DNOP-2018-4199-M

Anexos:

- 6600-ext.pdf

ms

0000006

¡Compromiso con la Democracia!



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 DIRECCIÓN GENERAL
 COMISIÓN NACIONAL
 www.cne.gob.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano
 PBX: (593 2) 38 15 410 / 411

ESPACIO EN BLANCO

Oficio Nro. CNE-SG-2018-2500-Of

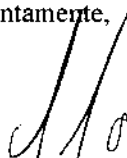
Quito, 28 de agosto de 2018

Abogado
 Abdala Bucaram Pulley
Director Nacional
PARTIDO FUERZA E.C. LISTA 10
 Presente.-

En atención a su oficio sin número de 20 de agosto de 2018, mediante el cual solicita:
"(...) hacernos conocer el resultado obtenido por Fuerza Ec, Listas 10 en las últimas elecciones que se llevaron en efecto en febrero 2017".

Al respecto; y, en mi calidad de Secretaria General del Consejo Nacional Electoral, **CERTIFICO** que, conforme consta en memorando Nro. CNE-DNE-2018-0227-M, de 28 de agosto de 2018, suscrito por Jameson Mencias, Director Nacional de Estadística, el Partido Fuerza Ec, participó en las Elecciones Generales 2017, para lo cual adjunto al presente sírvase encontrar un (1) Cd, con la información solicitada.

Atentamente,



Abg. Michelle Carolina Londono Yanouich
SECRETARIA GENERAL

Referencias:

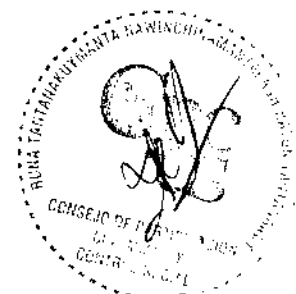
- CNE-DNE-2018-0227-M

Anexos:

- fwd respuesta al memorando nro cne-sg-2018-2826-m.zip

0000007

¡Compromiso con la Democracia!



www.cne.gob.ec
 Av. 6 de Diciembre
 N33-122 y Bosmediano
 PBX: (593 2) 38 15 410 / 411

ESPACIO EN BLANCO

Memorando Nro. CNE-DNE-2018-0227-M

Quito, 28 de agosto de 2018

PARA: Abg. Michelle Carolina Londoño Yanouch
Secretaria General

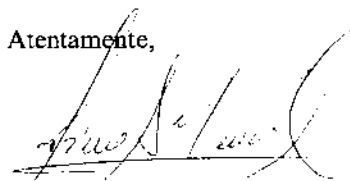
ASUNTO: Ref. Memorando CNE-SG-2018-2826-M, Envío de información elecciones de febrero de 2017 de Fuerza Ec

De mi consideración:

En respuesta a Memorando No.: CNE-CNTPE-2018-0787-M en referencia a oficio sin número, de 20 de agosto de 2018, suscrito por el Ab. Abdala Bucaram Puller, Msc., Director Nacional del Partido Fuerza Ec, Lista 10, en el cual se solicita información "(...) hacernos conocer el resultado obtenido por Fuerza Ec, Listas 10 en las últimas elecciones que se llevaron en efecto en febrero 2017.

Con este antecedente, y para los fines pertinentes, adjunto al presente se anexa la información solicitada.

Atentamente,

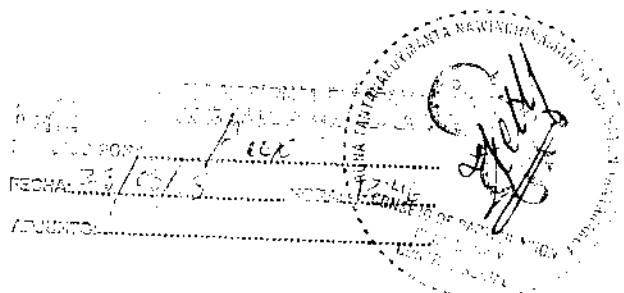


Jameson Alejandro Mencías Vega
DIRECTOR NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Referencias:
- CNE-SG-2018-2826-M

Anexos:
- fwd respuesta al memorando nro cne-sg-2018-2826-m.zip

en



ESPACIO EN BLANCO

000084



Factura: 002-003-000095804

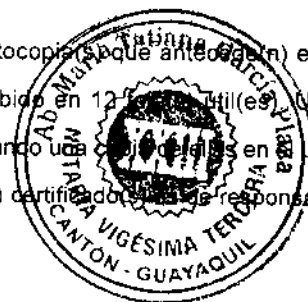


20180901023C05610

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C05610

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 12 foja(s). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 12 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (15:53).



NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000008



**ESPACIO
EN
BLANCO**

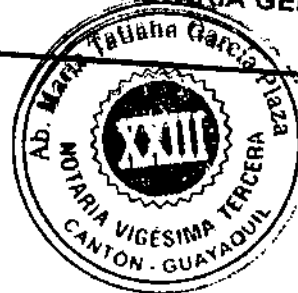
**ESPACIO
EN
BLANCO**



SECRETARÍA GENERAL

OFICIO No. 001314

Quito, 11 de septiembre del 2015



Abogado

Abdalá Bucaram Pulley

REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA EC, LISTAS 10

Presente.-

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Usted, que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de jueves 10 de septiembre del 2015, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

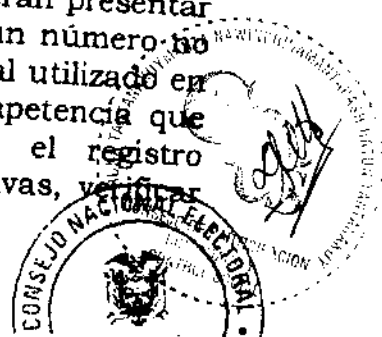
PLE-CNE-1-10-9-2015

*El Pleno del Organismo, con los votos a favor del doctor Juan Pablo Pozo Bahamonde, Presidente del Organismo; ingeniero Paúl Salazar Vargas, Consejero; economista Mauricio Tayupanta Noroña, Consejero; licenciada Luz Haro Guanga, Consejera, resolvió aprobar la siguiente resolución:

EL PLENO DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 61, numeral 8, 108, 109 y 219 numerales 8 y 9, en concordancia con el artículo 2 numeral 6 y artículo 25 numeral 11 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, garantiza a los ciudadanos el derecho a conformar partidos y movimientos políticos, afiliarse y desafiliarse libremente de ellos y participar en todas las decisiones que éstos adopten, y establece que los movimientos y partidos deberán presentar el registro de adherentes o afiliados, según el caso, en un número no inferior al uno punto cinco por ciento del registro electoral utilizado en el último proceso electoral. Además, determinan la competencia que tiene el Consejo Nacional Electoral para mantener el registro permanente de las organizaciones políticas y sus directivas, verificar

0000003



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



SECRETARÍA GENERAL



los procesos de inscripción, vigilando que se cumpla con los reglamentos y los estatutos;

- Que,** el Título Quinto de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en sus artículos 305 al 379, determina la estructura, condiciones y requisitos para la constitución, el reconocimiento y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, así como las normas del financiamiento, administración, régimen tributario, rendición de cuentas y sanciones aplicables a las organizaciones políticas;
- Que,** la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, aprobado mediante Resolución **PLE-CNE-1-10-6-2013**, de 10 de junio del 2013, publicada en el Registro Oficial Suplemento 39 del 18 de julio del 2013, regulan el procedimiento a seguir por parte de las organizaciones políticas para su inscripción;
- Que,** el Reglamento de Verificación de Firmas, aprobado por el Pleno del Órgano Electoral, mediante Resolución **PLE-CNE-15-6-6-2013**, de 6 de junio del 2013, establecen los procedimientos que se aplicarán para la verificación del cumplimiento del requisito de firmas de afiliaciones o adhesiones que presenten las Organizaciones Políticas para su inscripción;
- Que,** mediante Resolución **PLE-CNE-14-6-6-2013**, adoptada en sesión de 6 de junio del 2013, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, aprobó el Protocolo para el uso y manejo de las fichas de afiliación y formularios de adhesión para el Registro de Organizaciones Políticas;
- Que,** mediante oficio s/n de 22 de octubre del 2014, el Director Nacional del Partido **FUERZA EC**, solicitó al Consejo Nacional Electoral, se otorgue la clave que permite el inicio del proceso de inscripción y obtención de la personería jurídica de la referida organización política. Para lo cual adjunta los datos generales del Representante, Acta de Asamblea de Fundación de la Organización, Estatutos y Principios Ideológicos;



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

- Que**, con Resolución **PLE-CNE-6-26-11-2014**, de 26 de noviembre de 2014, el Pleno del Consejo Nacional Electoral, dispuso al Secretario General (E), la entrega de la clave de ingreso al sistema informático, al solicitante del reconocimiento Partido **FUERZA EC**;
- Que**, mediante memorando No. CNE-SG-2015-1543-M, el ~~señor~~ Secretario General, remite a la Dirección Nacional de Organizaciones Políticas, el oficio s/n, de 19 de mayo del 2015, suscrito por el Ab. Abdalá Bucaram Pulley, Director Nacional del Partido **FUERZA EC**, con el que adjunta las publicaciones realizadas por la prensa del extracto para conocimiento de otras organizaciones políticas, personas naturales o jurídicas sobre la solicitud de inscripción de la referida Organización Política;
- Que**, dentro del plazo fijado para la recolección de firmas de respaldo, la organización política Partido **FUERZA EC**, realizó varias entregas de fichas de afiliación para ser procesadas por el Consejo Nacional Electoral;
- Que**, mediante Resolución **PLE-CNE-1-3-6-2015**, de 3 de junio de 2015, el Pleno del Consejo Nacional Electoral aprobó, el "PLAN PARA EL ANÁLISIS DOCUMENTAL Y PROCESO DE VERIFICACIÓN DE FIRMAS DE PARTIDOS Y MOVIMIENTOS POLÍTICOS";
- Que**, con memorando No. CNE-CGAJ-2015-1132-M del 9 de septiembre de 2015, el Coordinador General de Asesoría Jurídica, emite criterio jurídico respecto de la asignación del número solicitado por la organización política, que en la parte pertinente del informe, establece: "Es necesario determinar que el Art. 19 del vigente Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, en su parte pertinente establece que el Consejo Nacional Electoral es el organismo competente para asignar a las organizaciones políticas que han cumplido con los requisitos para obtener personería jurídica, el número que le corresponda, indicando que se deberá cubrir los números que se encuentren disponible en el registro electoral; por lo cual al determinarse que el número 10 no se encuentra asignado a organización política alguna, ni existe petición por parte de organización política para que se asigne dicho número [10]. Por lo que sugiere, la asignación del número electoral 10 al Partido **FUERZA EC**."

ESPACIO
EN
— AFICO

ESPACIO
EN
— AFICO

en cumplimiento a su pedido y en aplicación a las disposiciones legales citadas en el informe de la referencia";

Que, con oficio Nro. CNE-SG-2015-1319-Of, de 19 de junio de 2015, notificó al Partido **FUERZA EC**, del inicio del proceso de verificación y validación de fichas de afiliación, y se estableció la necesidad de que se designe a sus delegados para cumplir con el referido proceso;

Que, para el cálculo del porcentaje de firmas de afiliación se consideró el registro nacional de las elecciones pluripersonales del 2014, el mismo que estuvo conformado por un total de **11.613.27** electores. El número de registros procesados que superaron la fase de revisión física (módulos 1, 2 y 3) y que fueron digitalizados en la fase de escaneo es de 499.988 afiliaciones. En relación al análisis documental y verificación de firmas, mediante Informe No. 018-SDNOP-CNE-2015, del 29 de agosto del 2015 el Responsable de Soporte a Procesos de Organizaciones Políticas, remite el reporte del sistema de los registros presentados por el Partido **FUERZA EC**, mismo que contiene la siguiente información:

TOTAL DE REGISTROS VÁLIDOS	205.582
TOTAL DE REGISTROS NO VÁLIDOS	273.948
TOTAL DE REGISTROS EN BLANCO (NO CONTRASTABLES)	20.458
TOTAL DE REGISTROS PROCESADOS EN LA REVISIÓN DE FIRMAS	499.988

TOTAL AFILIADOS	205.582
Provincias mayor población	111.244
Provincias menor población	94.338

TOTAL AFILIADOS EN BLANCO	20.458
Provincias mayor población en Blanco	11.735
Provincias menor población en Blanco	8.723

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



SECRETARÍA GENERAL



1.5% REGISTRO ELECTORAL 2014	
Requisito	Organización Política tiene
174.199	205.582

40% - PROVINCIAS MENOR POBLACIÓN	
Requisito	Organización Política tiene
82.233	94.338

Que, con informe No. 060-DNOP-CNE-2015, de 31 de agosto del 2015, el Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y el Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2015-0953-M, de 9 de septiembre del 2015, dan a conocer que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se realizó la revisión de los documentos que el Partido **FUERZA EC**, acompañó a su solicitud de inscripción en el registro de organizaciones políticas. Encontrándose que el Acta de Fundación; Declaración de Principios Ideológicos; Programa de Gobierno; Símbolos, Siglas y Emblema; Órganos Directivos y Estatuto del Partido **FUERZA EC**, observan las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias que regulan el reconocimiento de las organizaciones políticas, su funcionamiento interno y las garantías para su desenvolvimiento libre y autónomo. En relación con el Registro de Afiliados se debe señalar que el número requerido de afiliaciones para la inscripción de un partido político, es de 174.199. El Partido **FUERZA EC**, como resultado del proceso de Análisis Documental y Verificación de Firmas, alcanzó 205.582 registros aceptados como firma o huella y 20.458 registros en blanco (no contrastables), totalizando 226.040 registros válidos con lo que supera el requisito del 1.5% del registro electoral utilizado en la última elección pluripersonal de carácter nacional. Por tratarse de un Partido Político, se observó que el 40% de sus afiliados provenga de provincias con menor población.

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



encontrándose que el Partido **FUERZA EC**, cuenta con 108.061 afiliados provenientes de las provincias con menor población, en la cual la organización política cumple con dicho porcentaje sobre la base del análisis de la documentación presentada para el proceso de inscripción y el número de registros válidos obtenidos en el proceso de análisis documental y verificación de firmas, se desprende que el Partido **FUERZA EC**, **"CUMPLE CON LAS DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, REGLAMENTARIAS E INSTRUCTIVOS"**, y, especialmente todos los requisitos determinados en los artículos: 25, numeral 11; 305 al 313; 315 al 321; 331, numeral 5); 332, 334 y 348, de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia; en concordancia con los Arts. 7 y 8 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas; y, Reglamento de Verificación de Firmas; en tal virtud, recomiendan al Pleno del Consejo Nacional Electoral disponga la **"INSCRIPCIÓN DEL PARTIDO FUERZA EC."**, con ámbito de acción nacional; y, al mismo tiempo, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, le corresponde **"EL NÚMERO 10, DEL REGISTRO ELECTORAL"**, a ésta Organización Política nacional...."; y,

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Acoger el informe No. 060-DNOP-CNE-2015, de 31 de agosto del 2015, del Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política y del Director Nacional de Organizaciones Políticas, adjunto al memorando No. CNE-CNTPPP-2015-0953-M, de 9 de septiembre del 2015.

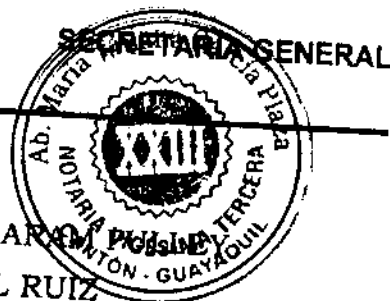
Artículo 2.- Disponer a la Dirección de Organizaciones Políticas proceda a inscribir al Partido **FUERZA EC**, asignándole a este partido político el **número 10** del registro electoral.

Artículo 3.- Disponer a la Dirección de Organizaciones Políticas registre la Directiva Nacional del Partido **FUERZA EC**, de conformidad con lo establecido en el siguiente detalle:



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Director Nacional:

AB. ABDALÁ BUCARAM

Subdirector Nacional:

JENNY CARVAJAL RUIZ

Secretario:

DR. LENIN DUQUE ROMERO

Responsable Económico:

ARTURO VITERI ARAUJO

Defensor del Afiliado:

CRISTIAN GARZÓN GANCHOZO

ÓRGANO ELECTORAL INTERNO

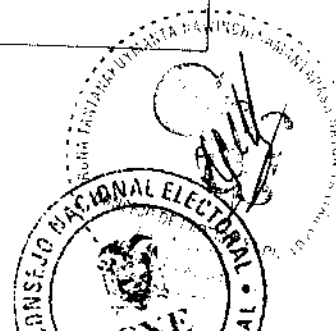
ZOILA NAVAS PERALTA; CARLOS LUIS JUEZ ZAMBRANO; y, VIVIANA BORJA MANCHENO

CONSEJO DE DISCIPLINA Y ÉTICA

MICHEL BUCARAM PULLEY; ALEJA LÓPEZ MORÁN; y, JUAN CARLOS GARZÓN GANCHOZO

COMISIÓN POLÍTICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

DAVID CORNEJO MORA; SANDRA SANDOVAL CHÁVEZ; JUAN PABLO KHUN CÓRDOVA; SANDRA TORRES CASTRO; y, EMILIO ESPINOZA ALBURQUERQUE



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



COMISIÓN JURÍDICA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

HÉCTOR VANEGAS Y CORTAZAR; SILVIA RODRÍGUEZ MONCAYO;
LUIGI GARCÍA CANO; VICTORIA MARTILLO CÓRDOVA; y, JORGE SOSA
MEZA

COMISIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS Y JUVENTUDES

VALENTINA PROAÑO CAZCO; MARIO RON VIVERT; BETSY LEÓN
JIMÉNEZ; ALEX PAZMIÑO AVILES; y, KARINA DEL ROCIO VALDEZ
SOTOMAYOR

**COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETIN, INTERNET Y RELACIONES
PÚBLICAS**

ANDREA PESANTES SALAS; JUAN MIGUEL MOROCHO; ANDREA MAWYIN
TOURIZ; ANDREA SALA GALVEZ; y, DOLORES GONZÁLEZ ITURRALDE

**COMISIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS, COMUNAS,
COMUNIDADES Y PUEBLOS AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS DE
COMBATE AL RACISMO**

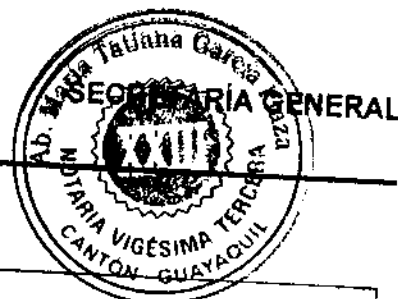
DENNY CEVALLOS CAPURRO; PABLO DANIEL MORENO SALAZAR;
DIANA LAM HEREDIA; JORGE QUINTANA TAPIA; y, ESTHER ADINA
ORTIZ CAPURRO



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

000084



COMISIÓN DEL DEPORTE

MAGALI TORRES CASTRO; MARIO MANCERO MORA; KATHERINE SUÁREZ ALVEAR; ALEX BOSQUEZ CÁCERES; y, KARINA ISABEL GUZHÑAY ZÚNIGA

COMISIÓN DE LUCHA POR LA FAMILIA, SERVICIO SOCIAL DE LA BÚSQUEDA DEL BUEN VIVIR Y ACTIVACIÓN DE LA FE

TANIA ALBUJA SANDOVAL; LEONARDO CORTAZAR ARCOS; DANIELA PAULSON ADUM; DINO HERRERA LAYANA; y, BELÉN HERRERA HURTADO

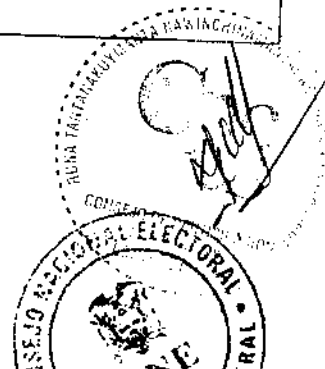
COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

GLADYS PINO LÓPEZ; JOSUE BELOLIO NOBOA; VANESSA MOSQUERA CHÁVEZ; VÍCTOR PEÑARANDA GÓMEZ; y, MARTHA SANDOVAL JORDAN;

COMISIÓN DE FINANZAS

CIRILO GONZÁLEZ TOMALÁ; GIOCONDA LIPARI ICAZA; GUILLERMO JUEZ CEVALLOS; GRACE MOREIRA MACÍAS; y, RICARDO VANEGAS CORTAZAR

0000017

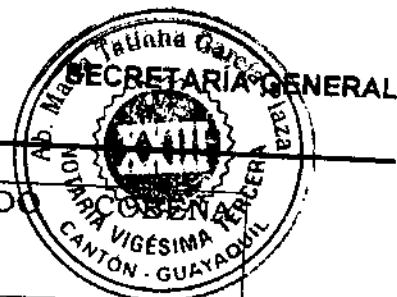


ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



11	MANABÍ	HÉCTOR FERNANDO MENDOZA
12	PICHINCHA	LUIGI FRANCISCO GARCÍA CANO
13	SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS	JHON FERNANDO LARA SILVA
14	TUNGURAHUA	MIGUEL ÁNGEL TOAPANTA
15	SANTA ELENA	TANIA VERENICE ALBUJA SANDOVAL

Artículo 5.- El Partido **FUERZA EC**, Listas 10, dará cumplimiento a lo establecido en el Art. 22 de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas, y en el plazo de 90 días ratificará o presentará los órganos directivos definitivos nacionales y provinciales para el registro correspondiente.

Artículo 6.- El Pleno del Organismo encarga al señor Secretario General devuelva al representante del Partido **FUERZA EC**, Listas 10, los originales de los formularios de promotores y afiliaciones válidas, mediante la suscripción del acta entrega recepción pertinente; y, se dispone al Director Nacional de Organizaciones Políticas, conserve la base de datos de los promotores y afiliaciones válidas de esta organización política, de conformidad con lo establecido en la Tercera Disposición General de la Codificación del Reglamento para la Inscripción de Partidos, Movimientos Políticos y Registro de Directivas.

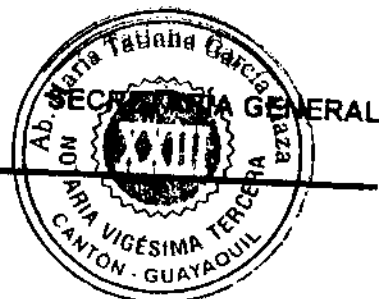
DISPOSICIÓN FINAL:

El señor Secretario General notificará la presente resolución al Coordinador General de Asesoría Jurídica, al Coordinador Nacional Técnico de Procesos de Participación Política, al Director Nacional de Organizaciones Políticas, a las Delegaciones Provinciales Electorales, al abogado Abdalá Bucaram Polley, Representante del Partido **FUERZA EC**, Listas 10, en el correo electrónico señalado, para trámites de ley.



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



DISPOSICIÓN ESPECIAL

Se encarga a la Secretaría General verifique el cumplimiento de la presente resolución".

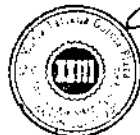
Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, a los diez del mes de septiembre del año dos mil quince.- Lo Certifico.-

Atentamente,

[Signature]
Dr. Francisco Vergara Ortiz
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**
/ms



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de Marzo 31 de 1.978 publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1.978 DOY FE: Quota fotocopia que antecede, que consta de 302 folios, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 22-8-15



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000095807



20180901023C05613

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C05613

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que me fue exhibido en 8 foja(s) útil(es) una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 8 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 22 DE AGOSTO DEL 2018, (15:54).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000021



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

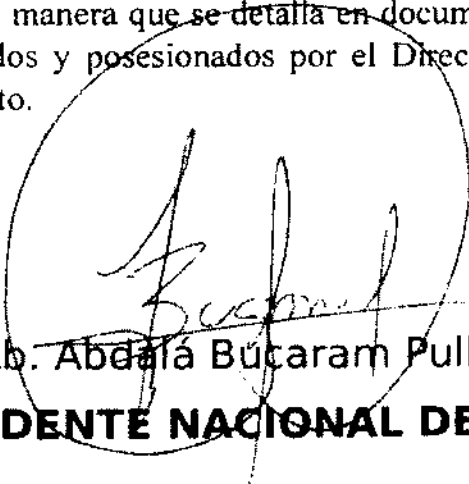
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA DIRECTIVA PROVISIONAL NACIONAL



En la ciudad de GUAYAQUIL a los 30 días del mes de agosto del dos mil quince, siendo las 18h00, se reúne el Director Supremo del Partido Fuerza Ec. Ab. Abdala Bucaram Pulley, conjuntamente con las personas cuyos nombres y firmas constan en documento adjunto, con la finalidad de conformar la Directiva Nacional, del Partido Fuerza EC.

El Director Supremo del Partido, actúa en cumplimiento del Estatuto del Partido.

La directiva nacional del Comando del Partido Fuerza Ec, queda conformada de la manera que se detalla en documento adjunto, efecto por el cual los designados y posesionados por el Director Supremo, suscriben en documento adjunto.


Ab. Abdala Bucaram Pulley, MSC

PRESIDENTE NACIONAL DE FUERZA.EC


Dr. Lenin Duque Romero

SECRETARIO NACIONAL

DIRECCION SEDE: JOSE MASCOTE Y PIEDRAHITA (ESQUINA)
GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMANDO NACIONAL DE FUEZA.EC.

En la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Dando cumplimiento al Artículo 319 del Código de la Democracia y además al artículo 343 del mismo código, designa a los siguientes ciudadanos, que declaran aceptar libre y voluntariamente el cargo para el que han sido designados dentro de la organización:

Director Nacional

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Ab. Abdalá Bucaram Pulley	0911748010	

Sub-Director Nacional

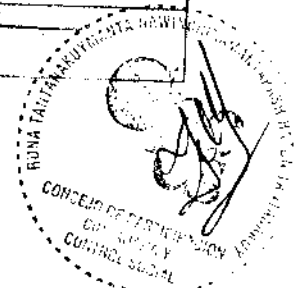
NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Jenny Carvajal Ruiz	091220517-6	

Secretario

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Dr. Lenin Duque Romero	0917107799	

Responsable Económico

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Arturo Viteri Araujo	0906057245	



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



DEFENSOR DEL AFILIADO



NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Cristian Garzón Ganchozo	090963426-3	

ÓRGANO ELECTORAL INTERNO

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Zoila Navas Peralta	090666930-4	
Ab. Carlos Luis Juez Zambrano	091210463-5	
Viviana Borja Mancheno	092502680-9	

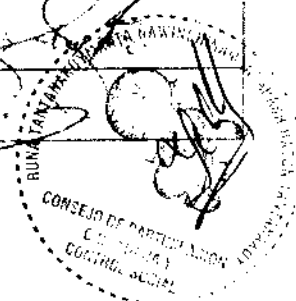
CONSEJO DE DISCIPLINA Y ÉTICA

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Ab. Michel Bucaram Pulley	091174802-8	
Aleja López Moran	090567630-0	
Juan Carlos Garzón Ganchozo	090963423-0	

COMISIÓN POLÍTICA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
David Cornejo Mora	092302970-6	
Sandra Sandoval Chávez	091444254-6	
Juan Pablo Khun Córdova	091379135-6	
Sandra Torres Castro	090819961-5	
Emilio Espinoza Alburquerque	090453651-3	

0000024



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



COMISION JURIDICA Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Dr. Héctor Vanegas y Cortázar	090944310-3	<i>[Signature]</i>
Ab. Silvia Rodriguez Moncayo	091415845-6	<i>[Signature]</i>
Ab. Luigi García Cano	130493151-0	<i>[Signature]</i>
Victoria Martillo Córdova	120080371-4	<i>[Signature]</i>
Dr. Jorge Sosa Meza	091485502-8	<i>[Signature]</i>

COMISION DE PROFESIONALES, UNIVERSITARIOS Y JUVENTUDES

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Mario Ron Vivert	091652996-9	<i>[Signature]</i>
Valentina Proaño Cazco	172297625-3	<i>[Signature]</i>
Alex Pazmiño Avilés	094023825-6	<i>[Signature]</i>
Betsy León Jiménez	070306391-7	<i>[Signature]</i>
Roberto León Intriago	091539923-2	<i>[Signature]</i>



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

000084

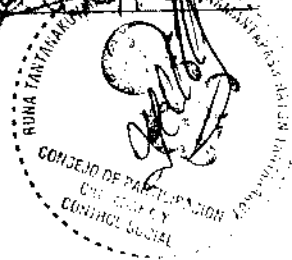


COMISIÓN DEL DEPORTE

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Mario Mancero Mora	091553043-0	
Magali Torres Castro	091481944-6	Magali Torres Castro
Alex Bosquez Caceres	091249370-7	
Katherine Suarez Alvear	092504201-2	M. Katherine Suarez Alvear
Christian Torres Quintana	091285493-2	

COMISIÓN DE LUCHA POR LA FAMILIA. SERVICIO SOCIAL DE LA BÚSQUEDA DEL BUEN VIVIR Y ACTIVACIÓN DE LA FE

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Tania Albuja Sandoval	091574052-6	
Leonardo Cortazar Arcos	090961776-3	
Daniela Paulson Adum	091737192-4	Daniela Paulson Adum
Dino Herrera Layana	090889130-2	Dino Herrera Layana
Belén Herrera Hurtado	120522167-2	



0000026

**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

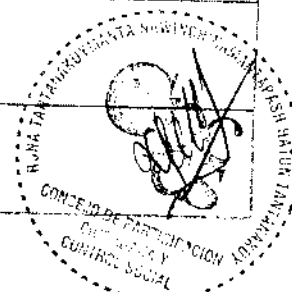


**COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING, INTERNET Y
RELACIONES PÚBLICAS**

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Juan Miguel Morocho Valarezo	091314909-2	<i>J. Morocho</i>
Andrea Pesantez Salas	010367873-6	<i>Andrea Pesantez</i>
Gonzalo Quintero Roccatagliata	091650506-5	<i>Gonzalo Quintero</i>
Andrea Mawyin Touriz	091442991-5	<i>Andrea Mawyin</i>
Andrés Sala Gálvez	091379013-5	<i>Andrés Sala</i>

**COMISIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS, COMUNAS,
COMUNIDADES Y PUEBLOS AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS
DE COMBATE AL RACISMO**

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Pablo Daniel Moreno Salazar	060317588-6	<i>P. Moreno</i>
Dennis Cevallos Capurro	080035246-0	<i>Dennis Cevallos</i>
Jorge Quintana Tapia	120452439-9	<i>Jorge Quintana</i>
Diana Lam Heredia	091597324-2	<i>Diana Lam</i>
Miguel Ángel Tuapanta	180213802-2	<i>Miguel Ángel Tuapanta</i>



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**

000084



COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Gladys Pino López	090320091-3	<i>Gladys Pino López</i>
Josué Belolio Noboa	095317159-2	<i>Josué Belolio Noboa</i>
Vanessa Mosquera Chávez	120391604-2	<i>Vanessa M. de Salazar</i>
Víctor Peñaranda Gómez	092095429-4	<i>Víctor Peñaranda Gómez</i>
Martha Sandoval Jordán	180104649-9	<i>Martha Sandoval Jordán</i>

COMISIÓN DE FINANZAS

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Sr. Cirilo Gonzales Tómala	170638463-1	<i>Cirilo Gonzales</i>
Gioconda Lipari Icaza	090749807-5	<i>Gioconda Lipari Icaza</i>
Guillermo Juez Cevallos	120475951-6	<i>Guillermo Juez Cevallos</i>
Grace Moreira Macías	130145955-6	<i>Grace Moreira Macías</i>
Dr. Ricardo Vanegas Cortázar	090944311-1	<i>Dr. Ricardo Vanegas Cortázar</i>

0000023



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



COMISIÓN DE ESTRUCTURA NACIONAL

NOMBRE	No. DE CÉDULA	FIRMA
Darwin Albuja Sandoval	091425920-5	<i>[Signature]</i>
Fernanda Pazmiño Pino	090886614-8	<i>[Signature]</i>
Francisco Naranjo Valdivieso	092251093-8	<i>[Signature]</i>
Verónica Mosquera Chávez	120482989-7	<i>[Signature]</i>
Xavier Aguirre Rodríguez	090403414-7	<i>[Signature]</i>

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2388 de Marzo 31 de 1978, publicada en el Registro Oficial número 564 del 12 de Abril de 1978 BOY FE, que la fotocopia que antecede, que consta de 000081 fojas, es igual al documento original que se me exhibe. Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 22.7.78



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



**ESPACIO
EN
BLANCO**

**ESPACIO
EN
BLANCO**



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

SRI
...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 0992942339001
RAZÓN SOCIAL: PARTIDO FUERZA EC LISTAS 10

NOMBRE COMERCIAL: FUERZA FE
REPRESENTANTE LEGAL: BUCARAM PULLEY ABDALA JAIME
CONTADOR: LOPEZ VERA VICTORIA ALEJANDRINA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:
FEC. INSCRIPCIÓN: 14/10/2015
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/09/2015
FEC. ACTUALIZACIÓN: 28/06/2018
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: LUQUE ESQUIN Piso: 0 Referencia ubicacion: JUNTO A RADIO CRISTAL Email: fuerza.eclistas10@hotmail.com Telefono Trabajo: 045036013

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.

Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.

Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 8 GUAYAS	CERRADOS	0



0000030

Código: RIMRUC2018001422121

Fecha: 28/06/2018 19:59:30 PM



ESPACIO EN BLANCO



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000084

SRI
...le hace bien al país

NÚMERO RUC:

0992942339001

RAZÓN SOCIAL:

PARTIDO FUERZA EC LISTAS 10

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001

Estado: ABIERTO - MATRIZ

FEC. INICIO ACT.: 10/09/2015

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES POLÍTICAS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: GARCIA MORENO Numero: 1201 Interseccion: LUQUE ESQUIN Referencia: JUNTO A RADIO
CRISTAL Piso: 0 Email: fuerza.ecistas10@hotmail.com Telefono Trabajo: 045036013



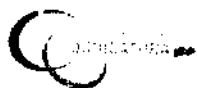
Código: RIMRUC2018001422121

Fecha: 28/06/2018 19:59:30 PM

0000031



ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-003-000095637



20180901023C05555

000084

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901023C05555

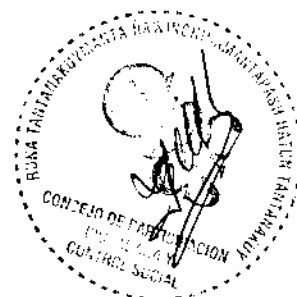
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 19 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 19 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 21 DE AGOSTO DEL 2018, (11:55).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000032



ESPACIO EN BLANCO



ESTATUTO DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA.EC

Art. 1.- FUERZA.EC (F.E) es un Partido Político fundado por los sectores históricamente marginados en el Ecuador, que se identifica con una sola Bandera, la del Ecuador y con un solo Himno, el de la Patria ecuatoriana y nace estrechamente ligado a las mas caras aspiraciones populares y considera que la política es eminentemente ética y que está inspirada en la postulación del respeto a la persona humana, que dirige sus acciones a la consecución del Bien Común, practicando los principios de la Solidaridad y la Democracia.

Art. 2.- FUERZA.EC (F.E) considera que la Nación ecuatoriana es una realidad viva, con división de la unidad nacional por la lucha de clases, castas o parcialidades y que la miseria y la ignorancia son el fruto del desorden moral y económico que la injusticia, la anarquía y la opresión, introducen a la sociedad ecuatoriana.

FUERZA.EC (F.E) considera que la lucha contra la ignorancia y la miseria es deber y responsabilidad de todos los ecuatorianos que no toleran seguir comiendo un pan amasado con las lágrimas del pueblo oprimido, por aquellos que firmemente luchan por cambiar la injusticia social que aún reina en el Ecuador; y no solamente un monopolio del Estatal.

Art. 3.- FUERZA.EC (F.E) considera que la política debe ser una actividad exclusivamente de servicio y no para servirse de ella.

Art. 4.- FUERZA.EC (F.E) busca transformar las estructuras sociales, económicas y políticas del sistema en que esta sumergido el pueblo ecuatoriano y construir un amplio campo democrático y de absoluta libertad para el desarrollo de los derechos humanos en una sociedad que, respetando la dignidad humana, la paz social y las diferentes visiones de todas y de todos los ecuatorianos, para que con dignidad alcance el buen vivir, la igualdad ante la ley y la erradicación de las diferencias y luchas entre las clases sociales.

Art. 5.- FUERZA.EC (F.E) asegura la vigencia del Sistema Democrático.

Art. 6.- FUERZA.EC (F.E) procurará perennizar ante la historia, la ideología y lucha de





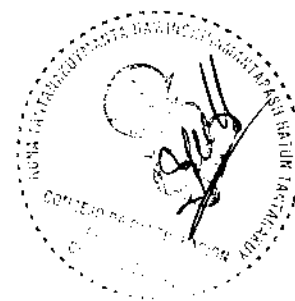
todos aquellos revolucionarios que valientemente han sacrificado su vida por luchar contra los poderes establecidos de formas ilícitas, las monarquías y el sistema de desigualdad que ha reinado en nuestra sociedad.

Art. 7.- FUERZA.EC (F.E) está integrado por todos los ciudadanos de Ecuador que, comulgando con sus planteamientos ideológicos y democráticos que encierra la Doctrina de la Fuerza Ec, expresen su voluntad de afiliarse, obtengan la condición de afiliados y se comprometan a respetar y acatar los Estatutos y decisiones del Partido.

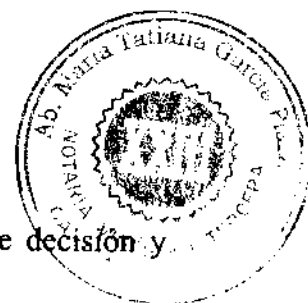
Art. 8.- FUERZA.EC (F.E) tiene su domicilio legal en la ciudad de Guayaquil, Ecuador; tendrá el carácter de nacional; se regirá por sus Principios y Estatutos; y, se financiará con los aportes de las afiliadas y afiliados y, en la medida que cumpla con los requisitos de Ley, recibirá asignaciones del Estado, sujetas a control.

Art. 9.- FUERZA.EC (F.E) funciona conforme a la siguiente estructura directriz y es gobernado por ella, de acuerdo al orden jerárquico que se expone a continuación:

- a) CONVENCION NACIONAL;
- b) COMANDO NACIONAL;
- c) DIRECTOR SUPREMO;
- d) COMISIONES PARTIDISTA
- e) COMANDO PROVINCIALES;
- f) COMANDOS CANTONALES;
- g) COMANDOS DISTRITALES
- h) COMANDOS PARROQUIALES
- i) COMITÉ BARRIALES Y FRENTE DE ACCIÓN.



CONVENCIÓN NACIONAL



Art. 10.- El Pleno de la Convención Nacional es el máximo organismo de decisión y Autoridad suprema de **FUERZA.EC (F.E)**.

Art. 11.- INTEGRACIÓN.- La Convención Nacional estará integrada por dos Delegados de cada uno de los Comandos Provinciales.

Los Comandos Provinciales que excedan de 8.000 afiliados tendrán además, dos delegados adicionales a la Convención Nacional; y, dos delegados mas en la Convención Nacional, por cada 10.000 afiliados adicionales a los 8.000 afiliados referidos.

Integran también la Convención Nacional todos los Miembros del Comando Nacional que estén en funciones desde treinta días antes de la Convención;

La Provincia sede permanente del Comando Nacional tendrá adicionalmente 3 Delegados en la Convención Nacional;

Todos los Delegados a la Convención Nacional deberán ser calificados por el Comando Nacional.

Art. 12.- ASISTENCIA SIN VOTO.- Todos los afiliados de **FUERZA.EC (F.E)** podrán asistir a la Convención Nacional, con voz pero, sin voto.

Art. 13.- SESIONES ORDINARIAS.- La Convención Nacional ORDINARIA de **FUERZA.EC (F.E)** se llevará a cabo todos los 24 de Mayo de cada año, en la ciudad Sede Permanente del Partido y en el sitio que señale el Director Supremo, sin necesidad de convocatoria previa y en las que se tratarán los temas escogidos por el Comando Nacional y los que la Convención Nacional Ordinaria decida adicionalmente.

Art.14.- SESIONES EXTRAORDINARIAS.- La Convención Nacional EXTRAORDINARIA de **FUERZA.EC (F.E)**, se reunirá cuando lo solicite el Director Supremo del Partido, El Comando Nacional o las dos terceras partes de los Comandos Provinciales reconocidos;

Los temas a tratarse en la Convención Nacional Extraordinaria, serán exclusivamente



aquellos que consten en la convocatoria;

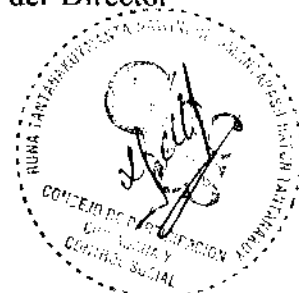
Art. 15.- La convocatoria a sesiones extraordinarias de la Convención Nacional las hará el Director Supremo del Partido, con 60 días de anticipación y se llevará a cabo en la ciudad que el propio Director Supremo decida.

Esta disposición de la selección de la ciudad sede de una Convención Nacional, rige también para las sesiones ordinarias de la Convención Nacional.

Art. 16.- QUORUM DE INSTALACIÓN y DE RESOLUCIONES.- Las votaciones en la Convención Nacional se harán en forma nominal y el quórum de instalación será la mitad más uno de sus integrantes; las resoluciones y decisiones válidas, se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes.

Art. 17.- ATRIBUCIONES DE LA CONVENCION NACIONAL.- Son atribuciones y deberes de la Convención Nacional:

- a) Aprobar los principios ideológicos de la Doctrina del Partido **FUERZA.EC (F.E)**;
- b) Recordar con respeto los nombres de los héroes nacionales, en base a cuyas concepciones ideológicas, se nutre el Partido;
- c) Nombrar al Presidente, Vicepresidente y Secretario de la Convención Nacional al momento de su instalación;
- d) Conocer, juzgar y sancionar la conducta del Director Supremo en sesión extraordinaria convocada exclusivamente para tal efecto.
- e) Designar democráticamente, mediante un proceso electoral interno, mediante votación de conformidad con las normativa legal vigente en internas señaladas en el presente Estatuto, al Director Supremo, Subdirector Nacional y Secretario Nacional del Partido; a 5 Miembros que conforman cada una de las Comisiones Partidistas y del Consejo de Disciplina y Ética, así como a los Directores de cada una de ellas, a quienes le corresponderá formar parte del Comando Nacional; a un Responsable Económico; y, al Defensor del Afiliado.
- f) Aprobar, reformar e interpretar el Programa de Gobierno del Partido y los presentes Estatutos, debiendo presentar los proyectos el Comando Nacional, a través del Director



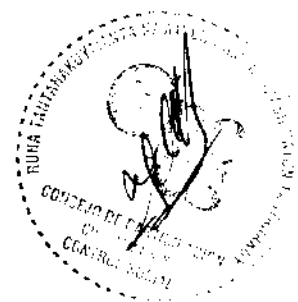
Supremo del Partido;

- g) Fijar la línea de acción política;
- h) Controlar, en base a una Terna conformada por el Director Supremo, el Secretario Nacional y el Director de la Comisión Política, de Formación y de Capacitación, todos los procesos democráticos electorales internos del Partido, que llevará a cabo el Comando Nacional, de conformidad con las normativas internas señaladas en el presente Estatuto, para la selección de los candidatos a las distintas dignidades que presentará el Partido, en los procesos electorales nacionales;
- i) Conocer el informe que anualmente presente el Director Supremo;
- j) Conocer y resolver los reclamos y observaciones que presenten los Comandos Provinciales;
- k) Conocer y resolver en última y definitiva instancia, reclamos y apelaciones que se presentaren sobre sanciones impuestas a los Miembros del Partido por parte del Consejo de Disciplina y Ética;
- l) Analizar las acciones desplegadas por el Director Supremo del Partido, juzgar y sancionar su conducta en caso de ser necesario; para lo cual será necesario el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros de la Convención Nacional.
- m) Conocer y resolver los demás asuntos que señalan los Estatutos, Reglamentos, así como también los asuntos no previstos en los mismos.

Art. 18.- Las designaciones efectuadas por la Convención Nacional durarán cuatro años en sus funciones.

COMANDO NACIONAL

Art. 19.- Los Miembros del Comando Nacional y sus órganos directivos, se conformarán de forma paritaria con alternabilidad y serán elegidos, de conformidad con las normativas



internas señaladas en el presente Estatuto, por la Convención Nacional y es el ~~Organismo~~ Interno del Partido.



Art. 20.- SEDE.- El Comando Nacional tendrá su sede permanente en la ~~ciudad de~~ Guayaquil, la misma que será considerada, sede del Partido.

Art. 21.- INTEGRACION.- El Comando Nacional estará integrado por:

- a) El Director Supremo;
- b) El Subdirector Nacional;
- c) El Secretario Nacional;
- d) Los Directores de cada Comisión Partidista; y
- e) Tres miembros delegados por la Provincia sede del Partido.

Art. 22.- Todos los Miembros que integran el Comando Nacional durarán cuatro años en sus funciones;

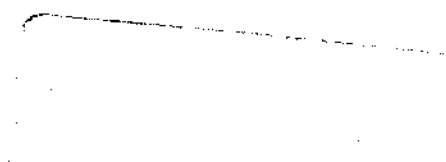
Art. 23.- SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.- El Comando Nacional se reunirá en sesiones ORDINARIAS cada tres meses; y, en sesiones EXTRAORDINARIAS cuando lo convoque el Director Supremo o lo soliciten por escrito, las dos terceras partes de sus integrantes.

Art. 24.- QUORUM DE INSTALACIÓN Y DE RESOLUCIONES.- Habrá quórum de instalación cuando asistan las dos terceras partes de sus miembros; y, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los asistentes;

Art. 25.- ATRIBUCIONES DEL COMANDO NACIONAL.- Son atribuciones y deberes del Comando Nacional:

- a) Velar por el cumplimiento de las Resoluciones de la Convención Nacional y el respeto de los Afiliados a la doctrina partidista, principios ideológicos y Estatuto del Partido;

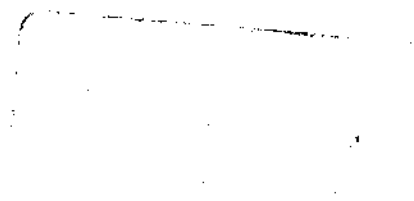






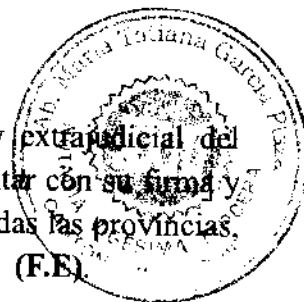
- b) Respetar y hacer respetar la línea de acción política trazada por la Convención Nacional;
- c) Dictar la línea política del Partido cuando esté en receso la Convención Nacional y la circunstancias lo requieran;
- d) Dictar y aplicar la línea táctica del Partido y la estrategia trazada;
- e) Pronunciarse en primera instancia sobre los informes emitidos por el Consejo de Disciplina y Ética;
- f) Receptar previa a cualquier Convención Nacional que se convocare, las designaciones de los delegados a la misma; y, calificarlos;
- g) Disponer al Órgano Electoral Central que convoque a elecciones libres y universales, de conformidad con las normativas internas señaladas en el presente Estatuto, para las Dignidades de los Comandos Provinciales;
- h) Reconocer y Posesionar a los diferentes Comandos Provinciales producto de elecciones populares;
- i) Receptar los informes y reglamentos que presenten las diferentes Comisiones Partidistas y pronunciarse sobre los mismos;
- j) Posesionar al Subdirector Nacional del Partido como Director Supremo encargado, en caso de ausencia del éste;
- k) Reorganizar los Comandos Provinciales cuando lo solicite el Director Supremo o la mitad mas uno de los Miembros del Comando Nacional, siempre y cuando existiera motivos para tomar esta decisión;
- l) Aprobar y reformar todos los Reglamentos que dictare el Partido;
- m) Todas las demás disposiciones que contemplen los Estatutos y Reglamentos del Partido.





DIRECTOR SUPREMO

Art. 26.- El Director Supremo es el Representante Legal, judicial y ~~extrajudicial~~ del Partido y lo representará en todos los actos del mismo, debiendo presentar ~~con su firma y~~ la del Secretario Nacional, todas las inscripciones de candidaturas en todas las provincias, cantones y distritos del país, en que intervenga el Partido **FUERZA.EC (F.E)**.



Art. 27.- La responsabilidad del Director Supremo del Partido y las acciones desplegadas por él, serán analizadas únicamente por la Convención Nacional del Partido.

Art. 28.- La Convención Nacional, en sesión extraordinaria convocada exclusivamente para tal efecto, tendrá facultades para conocer, juzgar y sancionar la conducta del Director Supremo.

Art. 29.- El Director Supremo es el único Vocero oficial del Partido.

Art. 30.- El Director Supremo tendrá la facultad de calificar los nombramientos que el sector público hiciere a sus afiliados, debiendo éste participar, con su sueldo, con alguna colaboración económica a favor del Partido.

Art. 31.- El Director Supremo del Partido en su condición, dirigirá al Comando Nacional y a la Comisión Política, de Formación y de Capacitación.

Art. 32.- ENCARGO POR ESCRITO.- En caso de ausencia obligada del Director Supremo, le encargará sus funciones, por escrito, al Subdirector Nacional.

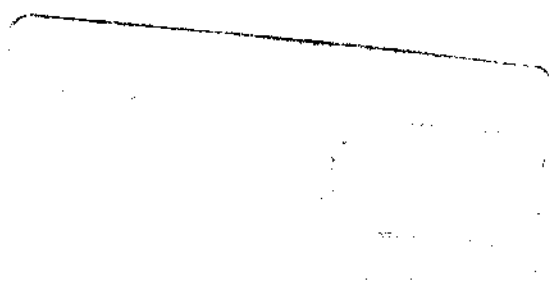
Art. 33.- Coordinará funciones y responsabilidades con la Comisión Partidista de Finanzas.

SUBDIRECTOR NACIONAL

Art. 34.- Será elegido por la Convención Nacional y remplazará al Director Supremo, en caso de ausencia obligada de éste.

Art. 35.- Receptará disposiciones del Director Supremo y lo representará en todos los actos administrativos o políticos que éste lo delegue.





1. The first part of the document is a list of names and addresses, which are arranged in a columnar format. The names are written in a cursive script, and the addresses are written in a more formal, printed style. The list is organized into two columns, with the names on the left and the addresses on the right. The names are: John Smith, James Brown, and William Jones. The addresses are: 123 Main Street, New York, NY; 456 Elm Street, New York, NY; and 789 Oak Street, New York, NY.

SECRETARIO NACIONAL



Art. 36.- El Secretario Nacional será elegido por la Convención Nacional del Partido.

Art. 37.- Formará parte del Comando Nacional y de la Comisión Partidista Política, de Formación y de Capacitación, en calidad de Secretario Nacional.

Art. 38.- Reemplazará al Subdirector Nacional en ausencia de éste, debiendo previamente ser posesionado por el Comando Nacional.

Art. 39.- Le corresponderá asumir la Dirección Supremo del Partido, en calidad de Director encargado, en caso de ausencia del Director Supremo y del Subdirector del Partido, debiendo ser posesionado, previamente, por el Comando Nacional.

Art. 40.- La vacante provisional que deje el Secretario será llenada por el Comando Nacional, con uno de sus Miembros.

Art. 41.- Vigilará el trabajo administrativo del Partido, bajo las órdenes del Director Supremo; y, firmará, conjuntamente con el Director Supremo, las inscripciones de candidaturas del Partido en todo el territorio nacional;

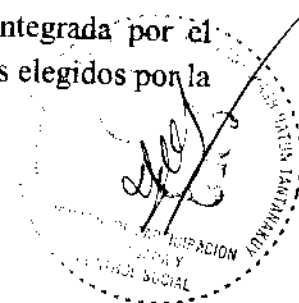
Art. 42.- CITACIONES.- Citará a las reuniones del Comando Nacional, a petición del Director Supremo.

COMISIONES PARTIDISTAS

Art. 43.- Las Comisiones Partidistas forman parte del Comando Nacional, por intermedio del Director de la Comisión, elegido por la Convención Nacional.

Art. 44.- Cada Comisión Partidista estará conformada por cinco Miembros, a excepción de la Comisión Política, de Formación y de Capacitación; que estará conformada por siete miembros. Los miembros de cada una de las Comisiones Partidistas, el Consejo de Disciplina y Ética, el Responsable Económico y el Defensor del Afiliado durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 45.- COMISIÓN POLÍTICA, DE FORMACIÓN Y DE CAPACITACIÓN.- La Comisión Partidista Política, de Formación y de Capacitación estará integrada por el Director Supremo del Partido, el Secretario Nacional y los cinco Miembros elegidos por la



Convención Nacional.

Su función será la de aplicar la línea política del Partido, elaborar los Reglamentos para el funcionamiento de las Directivas Provinciales, Cantonales y Parroquiales; y, la de formar legiones de Políticos que defiendan a los sectores históricamente marginados en nuestra sociedad y su Capacitación.

Sesionará cada quince días y será la Comisión que permanentemente dirija el Partido en la acción política.

Para efecto de su representación dentro del Comando Nacional tendrá un Director elegido por la Convención Nacional.

Para efecto de su funcionamiento y decisiones la dirigirá el Director Supremo.

Para la formación y capacitación política de sus afiliados, esta Comisión constituirá una Unidad de Formación y Capacitación a nivel nacional e internacional, cuyo Reglamento lo dictará el Comando Nacional del Partido.

Art. 46.- OBJETIVOS.- Las Comisiones Partidistas tendrán los siguientes objetivos:

- a) Cumplir funciones de unidades de apoyo, en las áreas que les correspondan desenvolverse;
- b) Crear estructuras Provinciales que coordinen funciones y unan esfuerzos para crear una auténtica Organización Política Nacional. Estas estructuras provinciales no tendrán Directivas pero, serán considerados, Miembros de Base de las Comisiones Partidistas;
- c) Presentar informes y Reglamentos al Comando Nacional;
- d) Captar los diferentes Frentes Populares que sus áreas encierran; y,
- e) **SESIONES.-** Sesionar por lo menos una vez al mes.

Art. 47.- Los Miembros de las Comisiones Partidistas serán considerados como Miembros de Base y la acción que realicen, llevará esa mística.

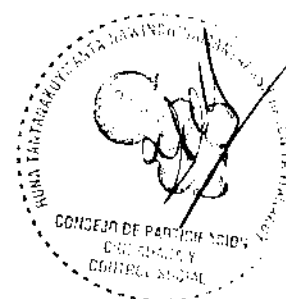
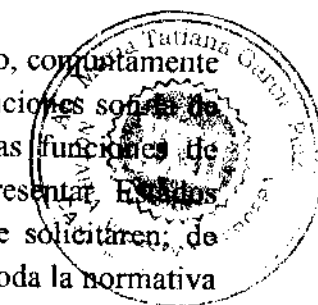
Art. 48.- AUSENCIA.- En caso de ausentarse alguno de los Titulares de las Comisiones Partidistas, el Director de ella, lo reemplazará con otro Principal.

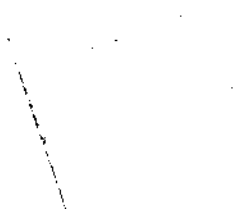
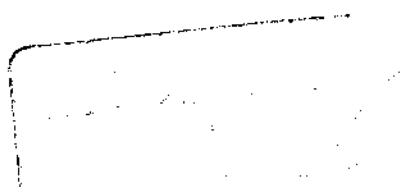


Art. 49.- EL RESPONSABLE ECONÓMICO.- es quien tiene a su cargo, conjuntamente con el Director Supremo los fondos del Partido y sus atribuciones y funciones son: de ser Consultor permanente de la Comisión de Finanzas; de ejercer las funciones de Tesorero del Partido, entre ellas recaudar, pagar lo autorizado, presentar Estados Financieros al finalizar cada ejercicio económico e informes cuando le solicitaren; de planificar e impulsar la actividad financiera del Partido y de cumplir con toda la normativa del Código de la Democracia. También tendrá a su cargo el manejo económico-financiero de todas las Campañas eleccionarias externas en que participe el Partido.

Art. 50.- Las Comisiones Partidistas serán las siguientes:

- a) ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL
- b) CONSEJO DE DISCIPLINA Y ÉTICA
- c) COMISIÓN POLÍTICA, DE FORMACIÓN Y DE CAPACITACIÓN
- d) COMISIÓN JURÍDICA Y DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
- e) COMISIÓN DE PROFESIONALES, JUVENTUDES Y UNIVERSITARIOS
- f) COMISIÓN DEL DEPORTE
- g) COMISIÓN DE SERVICIO SOCIAL EN BÚSQUEDA DEL BUEN VIVIR Y ACTIVACIÓN DE LA FE
- h) COMISIÓN DE COMUNICACIÓN, MARKETING, INTERNET Y RELACIONES PUBLICAS
- i) COMISIÓN DE NACIONALIDADES INDÍGENAS, COMUNAS, COMUNIDADES Y PUEBLOS AFROECUATORIANOS Y MONTUBIOS.
- j) COMISIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES
- k) COMISIÓN DE FINANZAS
- l) COMISIÓN DE ESTRUCTURA NACIONAL





COMANDO PROVINCIAL Y DISTRITAL



Art. 51.- El Comando Provincial será elegido libre y democráticamente, de conformidad con las normativas internas señaladas en el presente Estatuto, por todos los afiliados de la Provincia. La votación será secreta.

Art. 52.- En cada Capital de Provincia del País, habrá un Comando Provincial, cuya Directiva estará conformada por Un Director; un Subdirector; un Secretario; un Tesorero; cinco Vocales Principales; y, cinco Vocales Suplentes;

En caso de ser necesario podrá nombrarse Un Coordinador; un Secretario Suplente; y, un Tesorero Suplente.

Art. 53.- Los Directivos elegidos durarán cuatro años en sus funciones.

Art. 54.- El Comando Provincial será reconocido y posesionado por el Comando Nacional, con la Presencia obligatoria del Director Supremo o su Delegado.

Art. 55.- Sesionará por lo menos una vez cada sesenta días.

Art. 56.- Los deberes y atribuciones son los mismos señalados para el Comando Nacional pero, dentro de la limitación de su jurisdicción;

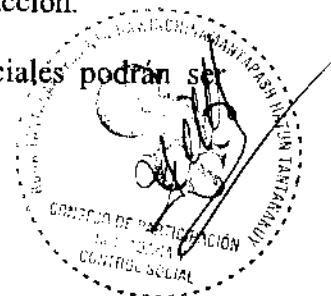
Específicamente le corresponde cumplir con los literales a) y b) del Art. 25 de este Estatuto.

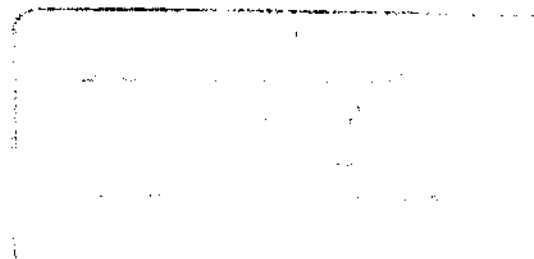
Art. 57.- En caso de ausencia de alguno de los Directivos del Comando Provincial se cumplirá con las mismas normas que rigen para el caso, en el Comando Nacional.

Art. 58.- Las disposiciones para el quórum de instalación y resolución se cumplirán conforme las reglas que rigen, en este aspecto, al Comando Nacional.

Art. 59.- Le corresponde al Comando Provincial designar los Delegados a la Convención Nacional, luego de recoger el criterio de una Asamblea Provincial, en que estén representados todos los Directores Cantonales, parroquiales y frentes de acción.

Art. 60.- ASAMBLEAS PROVINCIALES.- Las Asambleas Provinciales podrán ser





convocadas por el Director Provincial o por la mitad mas uno de los Miembros que la integran.

Art. 61.- La Asamblea Provincial puede imponer cualquier decisión y reformar o ampliar las decisiones del Comando Provincial.

Art. 62.- Le corresponde al Comando Provincial organizar y supervigilar las elecciones para conformar el Comando, convocados por el Comando Nacional.

Art. 63.- Las disposiciones complementarias para el funcionamiento del Comando Provincial tendrán que ser emitidas en la Reglamentación Interna que facilite la Comisión Partidista Política, deformación y de Capacitación.

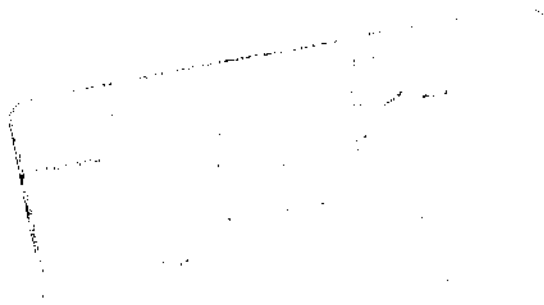
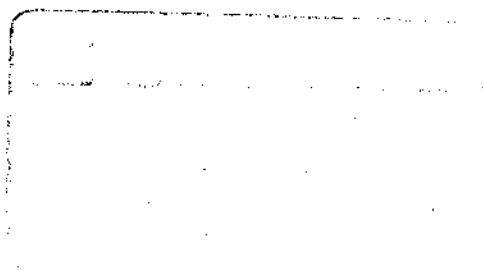
COMANDO CANTONAL

Art. 64.- El Comando Cantonal lo forman el Jefe de Estructura Cantonal; Un Subjefe; un Secretario; un Tesorero; los Directores Parroquiales; un Representante del Frente de Comerciantes; un Representante del Frente Sindical; un Representante del Frente de Trabajadores; un Representante del Frente de Cooperativas; un Representante del Frente Femenino; un Representante del Frente de Profesionales; y, un Representante del Frente de Juventudes.

Art. 65.- Cada cuatro años el Director Provincial convocará a elecciones y será los Directores Parroquiales quienes elijan nominalmente a las cuatro Dignidades principales señaladas en el Art. 63 de estos Estatutos.

Art. 66.- Las atribuciones del Comando Cantonal serán las del Comando Provincial pero dentro de su jurisdicción. Deberá además organizar y estimular en sus funciones a los Directores Parroquiales y a los diferentes frentes de acción.





COMANDOS PARROQUIALES, COMITÉS BARRIALES Y FRENTE DE ACCIÓN POPULAR



Art. 67.- Los Comandos Parroquiales son elegidos por los Presidentes de Comités Barriales. Son las células del Partido y son considerados el dínamo de la Estructura Partidista. Cumplen con la misión específica de organizar a los afiliados en Comités Barriales.

Art. 68.- Cada Comando Parroquial estará integrado por un Jefe; un Subjefe; un Secretario; un Tesorero; tres vocales Principales y, tres Vocales Suplentes.

Art. 69.- Las Directivas de los Comandos Parroquiales durarán cuatro años en sus funciones, de igual manera que el Comando Provincial.

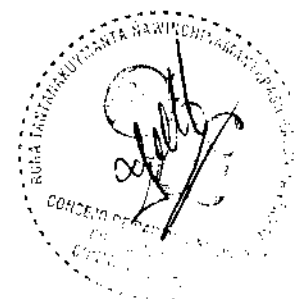
Art. 70.- Las Directivas de los Comandos Parroquiales serán elegidas por los Presidentes de los Comités Barriales.

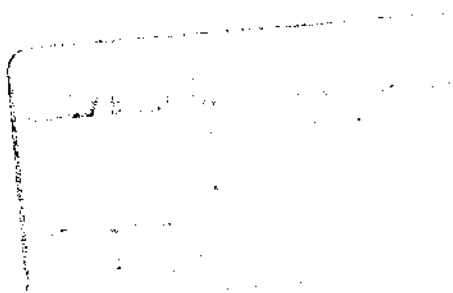
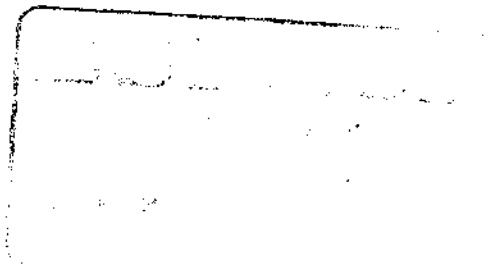
MIEMBROS DEL PARTIDO Y DISCIPLINA PARTIDISTA

Art. 71.- Serán considerados Miembros del Partido **FUERZA.EC (F.E)** todos aquellos que cumplen con lo señalado en el Art. 7 del presente Estatuto y se comprometan a acatar las resoluciones que dictare el Consejo de Disciplina del Partido, los mismos que dejarán de ser Miembros en los casos que hayan sido expulsados por su condición de desleales, indisciplinados o traidores;

Art. 72.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS AFILIADOS.- Los derechos y obligaciones de los afiliados al Partido **FUERZA.EC (F.E)** son:

- a) Luchar por materializar los principios y fundamentos ideológicos del Partido;
- b) Desarrollar actividades proselitistas que ayuden a captar simpatizantes afiliados al Partido;





- c) Fomentar parte de los Comités Barriales, órganos que representan las bases populares del Partido;
- d) Receptar instrucciones de las diferentes Directivas Parroquiales, Cantonales y Provinciales, en el trabajo de organización y estructura;
- e) Defender al Partido en sus principios de lealtad y fidelidad;
- f) Militar activamente en la vida política;
- g) Elegir y ser elegidos dentro de los Cuadros Directivos del Partido;
- h) Elegir y ser elegidos democráticamente por el Partido a las Representaciones de elección popular, cumpliendo con los requisitos que dictamina la Constitución de la República, Leyes y Reglamentos de la materia; y,
- i) Las demás que señalen la Constitución, leyes y Reglamentos de la materia así como también con estos Estatutos y Reglamentos del Partido.

Art. 73.- CONSEJO DE DISCIPLINA Y ÉTICA.- Los 5 Miembros del Consejo de Disciplina y Ética serán elegidos por la Convención Nacional y tendrá como su sede la ciudad de Guayaquil. Deberá emitir los informes correspondientes sobre las actitudes traidoras, de indisciplina y desleales de los afiliados al Partido.

Art. 74.- El Comando Nacional es el que conoce el informe del Consejo de Disciplina y Ética y resolverá, en primera instancia, sobre el mismo, en base al Reglamento sobre sanciones a los afiliados por indisciplina partidista que, para el efecto, dicte el Comando Nacional.

Art. 75.- Solo la Convención Nacional en última y definitiva instancia es quien podrá rectificar las medidas que, en estos casos, dicte como Resolución, el Comando Nacional.

Art. 76.- Las faltas disciplinarias que hayan sido cometidas por los afiliados deberán estar claramente determinadas en el expedientillo que se abra dentro del Partido y no podrán ser otras que las señaladas en el Art. 78 de este Estatuto y en el Reglamento sobre sanciones a los Afiliados por indisciplina partidista que se dictare.

Art. 77.- Para efectos de la determinación que se tome, respecto a faltas disciplinarias de





los Afiliados, se abrirá previamente un expedientillo con el carácter de RESERVADO el cual podrá ser conocido exclusivamente por el Consejo de Disciplina y Ética y por el Comando Nacional.

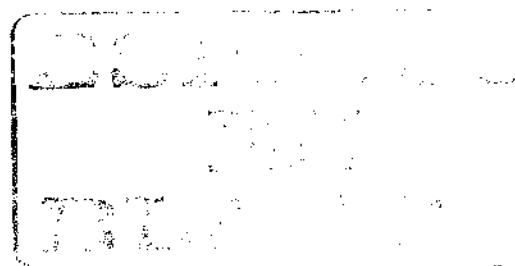
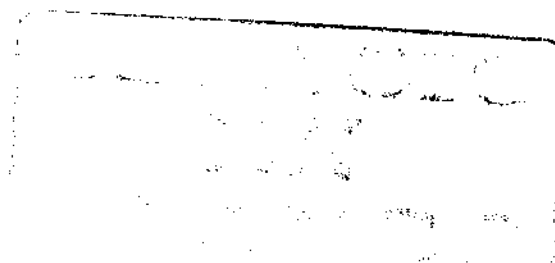
Art. 78.- FALTAS DISCIPLINARIAS.- Serán consideradas Faltas Disciplinarias, las siguientes:

- a) Violación de los Estatutos;
- b) Los que no obedezcan la Línea Política del Partido;
- c) Los que en muestra clara de rebeldía, adopten posiciones intransigentes y altaneras, en abierto desacato a las disposiciones que emanen de los Órganos Superiores del Partido;
- d) Los que acepten un Cargo Público sin el Consentimiento del Comando Nacional y sin la aprobación del Director Supremo del Partido;
- e) Los que habiendo aceptado un Cargo Público con el consentimiento del Partido, a través de sus Órganos competentes, no colaboren con el Partido, económicamente de su sueldo;
- f) Los que no respetan la Doctrina Partidista, los Fundamentos Ideológicos del Partido y que sus actitudes merezcan ser calificados de desleales y traidores al Partido, indignos de llevar con honor el mensaje Partidista;
- g) Los que manejan fraudulentamente los Fondos del Estado y hagan uso indebido de los Fondos del Partido;
- h) Los que tomen contacto político con otras Agrupaciones Políticas sin previamente haber sido autorizados por la Comisión Partidista Política, de Formación y de Capacitación o por el Director Supremo; y,
- i) Todas las demás disposiciones que señale este Estatuto y el Reglamento sobre sanciones a los Afiliados por indisciplina Partidista.

Art. 79.- SANCIONES.- Quienes violen las disposiciones del Art. 78 de este Estatuto podrán ser suspendidos en sus derechos de afiliados hasta por seis meses; y, de acuerdo a la gravedad de la falta, podrán ser expulsados definitivamente.

Art. 80.- El Comando Nacional hará conocer al Afiliado, el Proceso de Investigación que





se le sigue, quien tendrá todas las garantías para su legítima defensa y no podrá optar por la desafiliación, mientras no termine el proceso de investigación y la resolución correspondiente.

Art. 81.- EL DEFENSOR DE AFILIADOS.- es el que representará a los Afiliados al Partido **FUERZA.EC (F.E)**, frente a decisiones internas de sanciones y protegerá de oficio todos sus derechos. Actuará también, conjuntamente con el Director Supremo del Partido en la defensa de los afiliados contra terceros, en caso de así decidirlo el Comando Nacional.

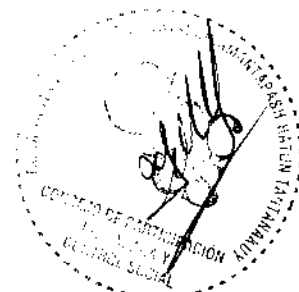
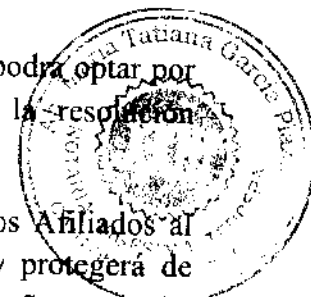
Art. 82.- ÓRGANO ELECTORAL CENTRAL.- El órgano electoral central estará conformado por 5 miembros, los mismos que serán elegidos de forma paritaria, por la Convención Nacional y tendrá como su sede la ciudad de Guayaquil.

Art. 83.- FUNCIONES.- Serán funciones del Órgano Electoral Central las siguientes:

- a) Convocar a elecciones libres y universales, por disposición del Comando Nacional, de conformidad con las normativas internas señaladas en el presente Estatuto, para las Dignidades de los Comandos Provinciales,
- b) Llevar a cabo los procesos democráticos electorales internos del Partido, de conformidad con las normativas internas señaladas en el presente Estatuto.
- c) Llevar a cabo los procesos de selección de los candidatos a las distintas dignidades que presentará el Partido, en cualquiera de los procesos electorales convocados por los Organismos Electorales Nacionales, mediante procesos democráticos electorales internos, que garanticen la participación igualitaria entre hombres y mujeres aplicando los principios de paridad, alternabilidad, secuencialidad.

Los mismos que serán inscritos con la firma del Director Supremo del Partido y del Secretario Nacional del mismo de conformidad con las normativas internas señaladas en el presente Estatuto.

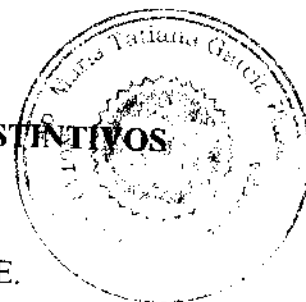
- d) Los procesos señalados en el literal c, se realizarán mediante elecciones Primarias Cerradas con voto libre, igual, voluntario, directo, secreto y escrutado públicamente, de los afiliados de **FUERZA.EC**



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

SIGLAS, SÍMBOLOS, LOGOTIPO, EMBLEMAS Y DISTINTIVOS



Art. 84.- Las Siglas del Partido estarán representadas por las letras F.E.

Art. 85.- Los símbolos del Partido serán: La Bandera y el Himno. La Bandera del Partido tendrá las siguientes características y dimensiones:

a) La Bandera tendrá Forma Rectangular; contendrá el número asignados por el CNE de forma visible en el costado derecho de la misma, los colores amarillo y rojo conformarán la totalidad de la bandera con el diseño elaborado por la comisión permanente

Art. 86.- El Emblema del Partido será la Bandera como símbolo y el lema glorioso que dirá: "Un Gobierno temeroso de Dios, del pueblo, por el pueblo y para el pueblo".

Art. 87.- El distintivo del Partido será un Brazalet que contenga la Bandera del mismo.

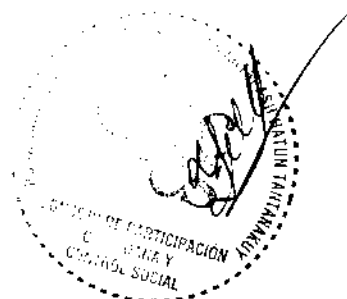
Art. 88.- La Bandera podrá ser utilizada de acuerdo a su forma original, en cualquier dimensión, ya sea como símbolo, emblema o cualquier otro distintivo adicional del Partido.

Art. 89.- El Logotipo oficial del Partido será su siglas **FUERZA.EC (F.E)**, y diseño que represente la lucha por los pobres aún explotados en nuestro país.

En la parte inferior del Logotipo irá el nombre de: Partido **FUERZA.EC (F.E)**

DISPOSICIÓN GENERAL

El Comando Nacional, comandos provinciales y más órganos internos de FUERZA E.C, estarán conformados garantizando la alternabilidad, y conformación paritaria entre mujeres y hombres en sus directivas.



CLASSIC
IN
CLASSICO

CLASSIC
IN
CLASSICO

CERTIFICAMOS.-

AB. ABDALA BUCARAM PULLEY
DIRECTOR NACIONAL

Guayaquil, 20 de octubre de 2014

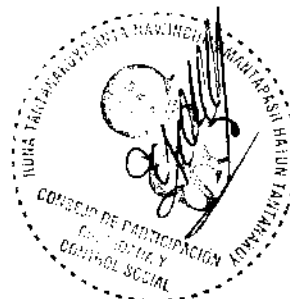


AB. LENIN DUQUE ROMERO
SECRETARIO NACIONAL

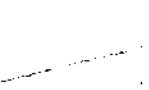
De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo número 2386 de
Marzo 31 de 1978 publicada en el Registro Oficial número 564
del 12 de Abril de 1978, que la fotocopia que
antecede, que consta de 01 hoja, es igual al documento original que se me exhibe
Cuantía: Indeterminada. Guayaquil, 20-08-2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO



Guayaquil, 21 de agosto del 2018

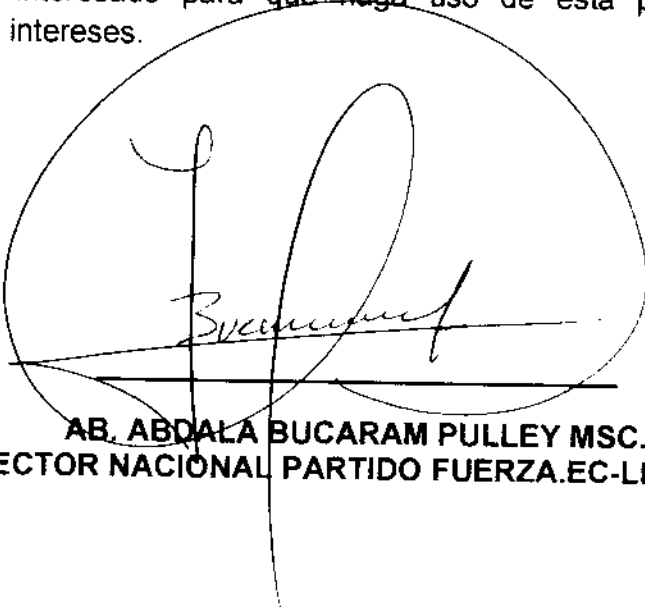
Señores
**CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
TRANSITORIO**
Ciudad. –

Como **PARTIDO POLÍTICO FUERZA.EC**, el mismo que se encuentra legalmente registrado en el **CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**, cuyos documentos habilitantes adjuntamos, damos a conocer nuestro apoyo y la postulación del DR. **LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**, con C.C # 0917107799, para el **CONCURSO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS CONSEJEROS DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**.

Es grato para nosotros extender esta carta de postulación y apoyo al señor DR. **LENIN EFRAIN DUQUE ROMERO**, por ser un ciudadano honesto, capacitado intelectualmente, cumplidor con la ley, así como un excelente profesional y ser humano.

Facultamos al interesado para que haga uso de ésta postulación y apoyo conforme a sus intereses.

Atentamente,



AB. ABDALA BUCARAM PULLEY MSC.
DIRECTOR NACIONAL PARTIDO FUERZA.EC-LISTAS 10

0000052



García Moreno 1201 y Luque (esquina)
Telf.: 045035848

ESPACIO EN BLANCO



Factura: 002-003-000095920



000084

20180901023C05655

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901023C05655

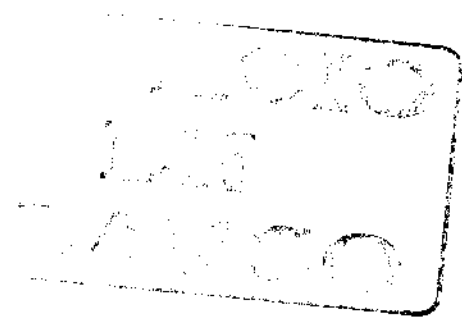
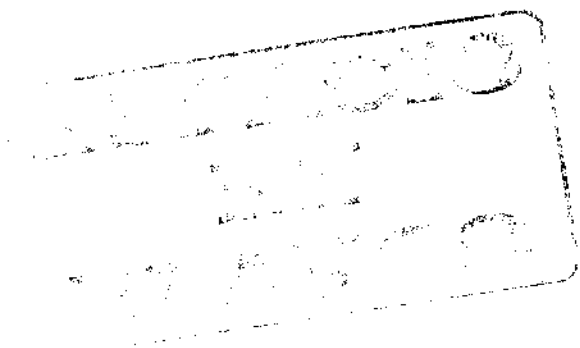
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY, de la página web y/o soporte electrónico, (http://cne.gob.ec/images/documentos/Organizaciones_Pol%C3%ADticas_habilitadas_para_elecciones_2017.pdf) el día de hoy 23 DE AGOSTO DEL 2018, a las 16:06, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE AGOSTO DEL 2018, (16:06).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

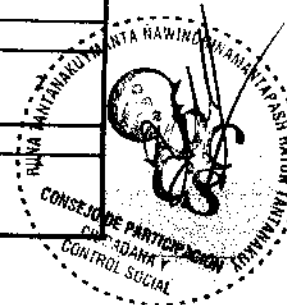


0000053



NOMBRE ORGANIZACIÓN	ÁMBITO	NUMERO ASIGNADO	TOTAL
NACIONALES			
MOVIMIENTO CENTRO DEMOCRÁTICO NACIONAL	NACIONAL	1	35
MOVIMIENTO UNIDAD POPULAR	NACIONAL	2	
PARTIDO SOCIEDAD PATRIÓTICA 21 DE ENERO	NACIONAL	3	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	NACIONAL	6	
PARTIDO ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE	NACIONAL	7	
PARTIDO AVANZA	NACIONAL	8	
PARTIDO FUERZA EC	NACIONAL	10	
PARTIDO IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	NACIONAL	12	
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	NACIONAL	23	
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	NACIONAL	35	
MOVIMIENTO UNIÓN ECUATORIANA	NACIONAL	51	
MOVIMIENTO CREO, CREANDO OPORTUNIDADES	NACIONAL	5	
MOVIMIENTO SOCIEDAD UNIDA MÁS ACCIÓN, SUMA	NACIONAL	23	
MOVIMIENTO ALIANZA PAÍS, PATRIA ALIVA I SOBERANA	NACIONAL	35	
MOVIMIENTO CONCERTACIÓN	NACIONAL	51	
MOVIMIENTO F COMPROMISO SOCIAL	NACIONAL	5	
PROVINCIALES			
AZUAY			
MOVIMIENTO PARTICIPA DEMOCRACIA RADICAL	PROVINCIAL	62	3
MOVIMIENTO CONCIENCIA CIUDADANA DEMOCRÁTICA	PROVINCIAL	61	
MOVIMIENTO IGUALDAD	PROVINCIAL	82	
BOLÍVAR			
MOVIMIENTO POLÍTICO UNA VÍA	PROVINCIAL	61	4
MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN OBRAS SON AMORES	PROVINCIAL	62	
MOVIMIENTO VAMOS	PROVINCIAL	63	
MOVIMEINTO SOCIEDAD INCLUYENTE ACTIVA RESPONSABLE E INNOVADORA "SI ARI"	PROVINCIAL	100	
CARCHI			
MOVIMIENTO LIBERTAD Y CAMBIO	PROVINCIAL	61	5
MOVIMIENTO SOCIAL CONSERVADOR DEL CARCHI	PROVINCIAL	63	
MOVIMIENTO DE ACCIÓN SOCIAL, MAS	PROVINCIAL	64	
MOVIMIENTO DE INTEGRACIÓN DEMOCRÁTICA DEL CARCHI	PROVINCIAL	65	
MOVIMIENTO PROVINCIAL LIDERA CARCHI	PROVINCIAL	66	
COTOPAXI			
MOVIMIENTO POLÍTICO ORGANIZACIÓN PROGRESISTA CIUDADANA, OPCIÓN	PROVINCIAL	61	1
CHIMBORAZO			
MOVIMIENTO POLÍTICO RENOVACIÓN	PROVINCIAL	61	3
MOVIMIENTO POLÍTICO PROVINCIAL CAMBIO	PROVINCIAL	62	
MOVIMIENTO POLÍTICO AMAUTA YUYAY	PROVINCIAL	66	
EL ORO			
MOVIMIENTO AUTONÓMICO REGIONAL (MAR)	PROVINCIAL	70	100
MOVIMIENTO SUS UNIDO REGIONAL	PROVINCIAL	100	
ESMERALDAS			
MOVIMIENTO CUERPO	PROVINCIAL	61	
0000054			

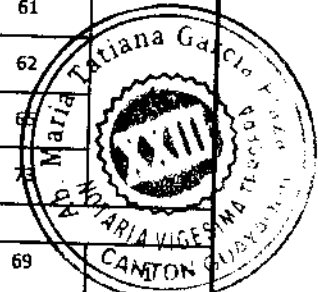
0000054



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

GUAYAS				
MOVIMIENTO SALUD Y TRABAJO	PROVINCIAL	62	3	
MOVIMIENTO EMERGENTE DE TRANSPARENCIA Y ACCIÓN (META)	PROVINCIAL	63		
MOVIMIENTO MADERA DE GUERRERO	PROVINCIAL	75		
IMBABURA				
MOVIMIENTO FUERZA CIUDADANA	PROVINCIAL	61	1	
LOJA				
MOVIMIENTO ACCIÓN REGIONAL POR LA EQUIDAD, ARE	PROVINCIAL	61	3	
MOVIMIENTO CONVOCATORIA POR LA UNIDAD PROVINCIAL	PROVINCIAL	62		
MOVIMIENTO POLÍTICO PUEBLO, CAMBIO Y DESARROLLO	PROVINCIAL	63		
MOVIMIENTO ALIANZA POPULAR LATINOAMERICANA, APLA	PROVINCIAL	64		
LOS RÍOS				
MOVIMIENTO ALIANZA BOLIVARIANA ALFARISTA	PROVINCIAL	69	2	
MANABÍ				
MOVIMIENTO DE ACCIÓN CÍVICA DE HOMBRES Y MUJERES POR EL TRABAJO Y LA EQUIDAD, M.A.C.H.E.T.E.	PROVINCIAL	61		
MOVIMIENTO UNIDAD PRIMERO	PROVINCIAL	65		
MORONA SANTIAGO				
MOVIMIENTO POLÍTICO FUERZA AMAZÓNICA	PROVINCIAL	62	1	
NAPO				
MOVIMIENTO POLÍTICO ANTISUYO USHITO	PROVINCIAL	61	3	
MOVIMIENTO AMAZÓNICO ECUATORIANO	PROVINCIAL	63		
MOVIMIENTO NAPO VIVE	PROVINCIAL	69		
PASTAZA				
MOVIMIENTO POLÍTICO UNIDOS POR PASTAZA	PROVINCIAL	61	1	
PICHINCHA				
MOVIMIENTO VIVE	PROVINCIAL	61	2	
MOVIMIENTO ACCIÓN SOCIAL Y SOLIDARIA, MAS	PROVINCIAL	62		
TUNGURAHUA				
MOVIMIENTO TIEMPO DE CAMBIO	PROVINCIAL	61	2	
MOVIMIENTO CÍVICO POR AMBATO Y TUNGURAHUA	PROVINCIAL	62		
ZAMORA CHINCHIPE				
MOVIMIENTO ACCIÓN Y SERVICIO M.A.S.	PROVINCIAL	63	2	
MOVIMIENTO DE IZQUIERDA REVOLUCIONARIO	PROVINCIAL	81		
GALÁPAGOS				
MOVIMIENTO DE IDENTIDAD PROVINCIAL, MIP	PROVINCIAL	61	3	
MOVIMIENTO REENCUENTRO YA	PROVINCIAL	62		
MOVIMIENTO ARCHIPIÉLAGO SÍ	PROVINCIAL	63		
SUCUMBÍOS				
MOVIMIENTO POLÍTICO INDEPENDIENTE MUSHUK INTI	PROVINCIAL	61	1	
ORELLANA				
MOVIMIENTO ORELLANENSE EN ACCIÓN - MOA	PROVINCIAL	61	2	
MOVIMIENTO DEL PUEBLO	PROVINCIAL	62		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS				
MOVIMIENTO POLÍTICO ALIANZA TSÁCHILA	PROVINCIAL	62	2	
MOVIMIENTO BOROS SANTO DOMINGO	PROVINCIAL	66		
SANTA ELENA				
MOVIMIENTO POLÍTICO PENINSULAR CREYENDO EN NUESTRA GENTE	PROVINCIAL	61		



0000055

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

MOVIMIENTO POLÍTICO FRENTE DE LUCHA CIUDADANA	PROVINCIAL	62	
MOVIMIENTO POLÍTICO FRENTE AMPLIO PUEBLO UNIDO	PROVINCIAL	64	
MOVIMIENTO POLÍTICO RENACER PENINSULAR	PROVINCIAL	65	
MOVIMIENTO POLÍTICO SALINAS INDEPENDIENTE	PROVINCIAL	67	

ORGANIZACIONES POLÍTICAS APROBADAS	
PARTIDOS POLÍTICOS	7
MOVIMIENTOS NACIONALES	9
MOVIMIENTOS PROVINCIALES	54
TOTAL APROBADAS	70



De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, D.O. 11-01-2012, Que el documento que antecede, que consta de 1 página, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico, Guayaquil,

23 AGO 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGÉSIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

0000056



ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO



Factura: 002-003-000095918



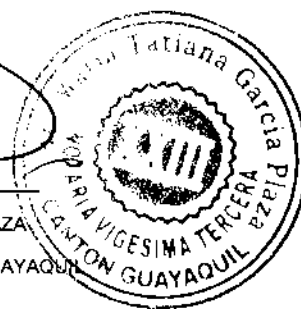
20180901023C05653

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20180901023C05653

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 3 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY, de la página web y/o soporte electrónico, PROCESO ELECTORAL DEL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; DIGNIDAD: PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E <https://resultados2017.cne.gob.ec/frmResultados.aspx> el día de hoy 23 DE AGOSTO DEL 2018, a las 16:05, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE AGOSTO DEL 2018, (16:05).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000057

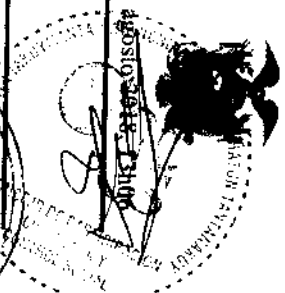




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Dignidad: PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 de febrero de 2017



Electores / Juntas

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12816698	100%	6384101	49,81%	6432597	50,19%
Juntas	40971	100%	20415	49,83%	20556	50,17%
Electores PPL	10230	100%	9514	93%	716	7%
Juntas PPL	71	100%	55	77,46%	16	22,54%

Electores / Juntas Computadas

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12816368	100%	6383771	49,81%	6432597	50,19%
Juntas	40970	100%	20414	49,83%	20556	50,17%
Electores PPL	10230	100%	9514	93%	716	7%
Juntas PPL	71	100%	55	77,46%	16	22,54%

Sufragantes

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	10470174	81,63%	51116256	48,87%	5353918	51,13%
Ausentismo	2356424	18,37%	1277029	54,19%	1079395	45,81%

Blancos / Nulos

Blancos	286069	2,73%	146566	51,23%	139503	48,77%
Nulos	736743	7,04%	340730	46,25%	396013	53,75%



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

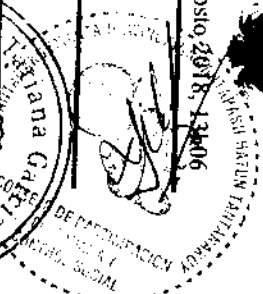
Dignidad: PRESIDENTA/E Y VICEPRESIDENTA/E
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018, 13:406

Organizaciones Políticas

Nombre	Total	%	Hombres	%	Mujeres	
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO	72679	0,77%	39484	54,33%	33195	
FUERZA ¡COMPROMISO SOCIAL!	299840	3,18%	148570	49,55%	151270	
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	1540903	16,32%	653017	42,38%	887886	
FUERZA.EC	455187	4,82%	203728	44,76%	251459	
ACUERDO POR EL CAMBIO	634033	6,71%	327334	51,63%	306699	
UNION ECUATORIANA	71107	0,75%	38918	54,73%	32189	
ALIANZA CREO - SUMA	2652403	28,09%	1381300	52,08%	1271103	
MOVIMIENTO ALIANZA PAIS, PATRIA ALTIVA ¡ISOBERANA	3716343	39,36%	1834115	49,35%	1882228	

000000





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Dignidad: PRESIDENTE/A E VICEPRESIDENTE/A
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018 18:06

Candidatos

Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO					
PATRICIO ZUQUILANDA DUQUE	72679	0,77%	39484	54,33%	33195
FUERZA ¡COMPROMISO SOCIAL!					
IVAN ESPINEL MOLINA	299840	3,18%	148570	49,55%	151270
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO					
CYNTHIA VITERI JIMENEZ	1540903	16,32%	653017	42,38%	887886
FUERZA.EC					
ABDALA BUCARAM	455187	4,82%	203728	44,76%	251459
ACUERDO POR EL CAMBIO					
PACO MONCAYO GALLEGOS	634033	6,71%	327334	51,63%	306699
UNION ECUATORIANA					
WASHINGTON PESANTEZ MUÑOZ	71107	0,75%	38918	54,73%	32189
ALIANZA CREO - SUMA					
GUILLELMO LASSO	2652403	28,09%	1381300	52,08%	1271103
MOVIMIENTO ALIANZA PAIS; PATRIA ALTYVA I SOBERANA					
LENÍN MORENO GARCÉS	3716343	39,36%	1834115	49,35%	1882228

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, DQYE, Que el documento que antecede, que consta de -- 3 -- folios, ha sido digitalizado de la página web y/o soporte electrónico. Guayaquil,

23 AGO 2018



Ab. María Tatiana García Plaza
NOTARIA PÚBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Factura: 002-003-000095923



20180901023C05657

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180901023C05657**

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 6 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY, de la página web y/o soporte electrónico, PROCESO ELECTORAL DEL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; DIGNIDAD: PARLAMENTARIOS ANDINOS (<https://resultados2017.cne.gob.ec/frmResultados.aspx>) el día de hoy 23 DE AGOSTO DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 23 DE AGOSTO DEL 2018, (16:21).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PLAZA

NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000061





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

780000

Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018 13:08



Electores / Juntas

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12816698	100%	6384101	49,81%	6432597	50,19%
Juntas	40971	100%	20415	49,83%	20556	50,17%
Electores PPL	10230	100%	9514	93%	716	7%
Juntas PPL	71	100%	55	77,46%	16	22,54%

Electores / Juntas Computadas

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12816038	99,99%	6383771	49,81%	6432267	50,19%
Juntas	40969	100%	20414	49,83%	20555	50,17%
Electores PPL	10230	100%	9514	93%	716	7%
Juntas PPL	71	100%	55	77,46%	16	22,54%

Sufragantes

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	10477266	81,69%	5122421	48,89%	5354845	51,11%
Ausentismo	2349002	18,31%	1270864	54,1%	1078138	45,9%

Blancos / Nulos

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Blancos	1214373	11,59%	625793	51,53%	588580	48,47%
Nulos	1019733	9,73%	500360	49,07%	519373	50,93%

03900000

17



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2018, 13:09



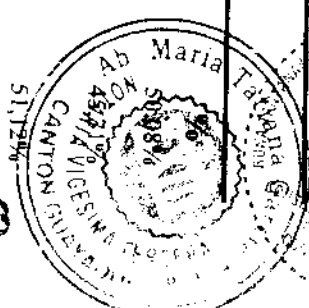
480000

Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS
Jurisdicción: Resultados Generales

Organizaciones Políticas

Nombre	Total	%	Hombres	%	Mujeres	
CENTRO DEMOCRATICO	533881	1,47%	266491	49,92%	267390	50,08%
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO	851743	2,35%	462371	54,29%	389372	45,71%
FUERZA ¡COMPROMISO SOCIAL!	881398	2,43%	430858	48,88%	450540	51,12%
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	6080202	16,79%	2722136	44,77%	3358066	55,23%
PARTIDO ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE	513780	1,42%	282298	54,95%	231482	45,05%
PARTIDO POLITICO AVANZA	934235	2,58%	491516	52,61%	442719	47,39%
FUERZA.EC	1866345	5,15%	856174	45,87%	1010171	54,13%
ACUERDO POR EL CAMBIO	3890349	10,74%	1951683	50,17%	1938666	49,83%
ALIANZA CREO - SUMA	6853777	18,92%	3386584	49,41%	3467193	50,59%
ACUERDO MOVIMIENTO ALIANZA PAIS - PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	13394755	36,98%	6527534	48,73%	6867221	51,27%
MOVIMIENTO CONCERTACION	422716	1,17%	220189	52,09%	202527	47,91%

39000000







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

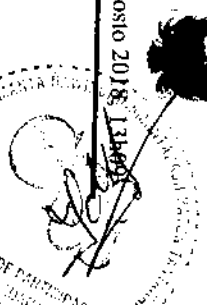
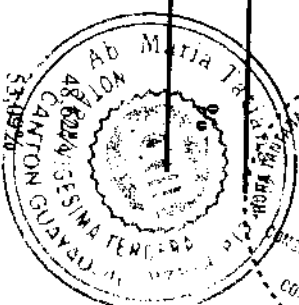
Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS
Jurisdicción: Resultados Generales

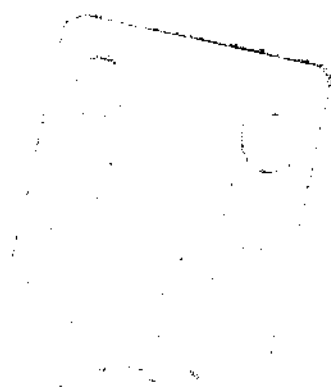
Jueves, 23 agosto 2018, 13:40

Candidatos

Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
CENTRO DEMOCRATICO					
RAUL LEDESMA	145730	27,30%	74870	51,38%	70860
MONAFEL MACIAS	99271	18,59%	46572	46,91%	52699
ALFREDO ESCOBAR	102938	19,28%	51535	50,06%	51403
VARITZA VERA	102352	19,17%	51316	50,14%	51036
ARSENIO GUARANDA	83590	15,66%	42198	50,48%	41392
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO					
EDWIN JOHNSON LOPEZ	226411	26,58%	126159	55,72%	100252
PUBENZA MARIA FUENTES	167425	19,66%	88422	52,81%	79003
BLADIMIR BERNYS	161278	18,94%	88292	54,75%	72986
CARMEN LUISA SAMANIEGO	165886	19,48%	86955	52,42%	78931
CHRISTIAN AVILES	130743	15,35%	72543	55,49%	58200
FUERZA COMPROMISO SOCIAL					
DIANA VASCONEZ	210641	23,90%	102545	48,68%	108096
LOMBARDO TORRES	161420	18,31%	80134	49,64%	81286
SHIRLEY GARCIA MORLA	221684	25,15%	108685	49,03%	112999
JORGE ARRAJAN	141918	16,10%	69833	49,21%	72085

93000000







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

480000

Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018, 13:09

Candidato

Total

%

Hombres

%

Mujeres

SYLVIA MERIZALDE

145735

16,53%

69661

47,80%

76074

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

PATRICIA TERAN BASSO

1475712

24,27%

660458

44,76%

815354

FRANKLIN MORENO QUEZADA

1185327

19,49%

533746

45,03%

651581

LOURDES ALARCON CAMPUZANO

1176707

19,35%

522313

44,39%

654394

GEOVANNY JARA RUIZ

1127818

18,55%

506688

44,93%

621130

ROXANA PIGUAVE JPERTY

1114638

18,33%

498931

44,76%

615707

PARTIDO ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE

WILSON SANCHEZ

130572

25,41%

74035

56,70%

56537

BELLA CABRERA

98265

19,13%

52220

53,14%

46045

JUAN LORENCES

112463

21,89%

60631

53,91%

51832

ESMERALDAS AYALA

91050

17,72%

49050

53,87%

42000

ERICK MONSERRATE YCAZA

81430

15,85%

46362

56,93%

35068

PARTIDO POLITICO AVANZA

LUIS ALFREDO MUÑOZ

212629

22,76%

112795

53,05%

99834

ALEXANDRA CEVALLOS ALAVA

215213

23,04%

110852

51,51%

104361

WILSON TORRES

178020

19,06%

95435

53,61%

82585

MARIA PAOLA ALVAREZ

181537

19,43%

94826

52,24%

86711

RODRIGO ALARCON

146836

15,72%

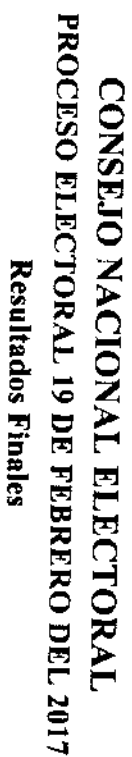
77608

52,85%

69228

5300000





Jueves, 23 agosto 2018, 15h

Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS
Jurisdicción: Resultados Generales

ACUERDO POR EL CAMBIO

ALIANZA CRHO - SUMA

ACUERDO MOVIMIENTO ALIANZA PAIS - PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017

Resultados Finales

7800000

Dignidad: PARLAMENTARIOS ANDINOS
Jurisdicción: Resultados Generales

jueves, 23 agosto 2018, 13h09



Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
HUGO QUIROZ	2852830	21,30%	1387690	48,64%	1465140
ROSA MIREYA CARDENAS	2678745	20,00%	1298112	48,46%	1380633
FAUSTO DUTAN	2619228	19,55%	1280347	48,88%	1338881
PAMELA AGUIRRE	2669238	19,93%	1299994	48,70%	1369244
EDGAR CARRANZA	2574714	19,22%	1261391	48,99%	1313323
MOVIMIENTO CONCERTACION					
ERNESTO GALLO	120873	28,59%	64558	53,41%	56315
MERCY BAFZ	78071	18,47%	39082	50,06%	38989
BYRON REAL	80244	18,98%	42078	52,44%	38166
LEONZA RIVAS	74789	17,69%	37275	49,84%	37514
ISAIAS GRANDA	68739	16,26%	37196	54,11%	31543

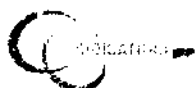
0000067

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley Notarial, Doy fe que el documento que antecede que consta de 03 folios, fue materializado de la página web y/o soporte electrónico de la



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VIGESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAOUIL

23 AGO 2018



Factura: 002-003-000095924



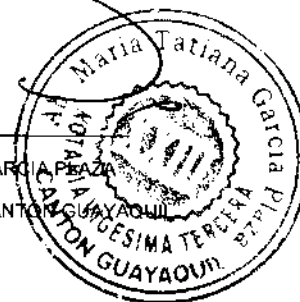
20180901023C05658

**CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE
ELECTRÓNICO N° 20180901023C05658**

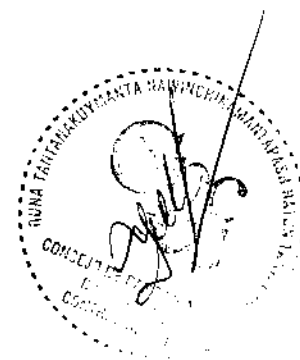
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 15 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) ABDALA JAIME BUCARAM PULLEY, de la página web y/o soporte electrónico, PROCESO ELECTORAL DEL 19 DE FEBRERO DEL 2017, EMITIDO POR EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL; DIGNIDAD: ASAMBLEISTAS NACIONALES <https://resultados2017.cne.gob.ec/frmResultados.aspx> el día de hoy 23 DE AGOSTO DEL 2018, a las 16:21, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

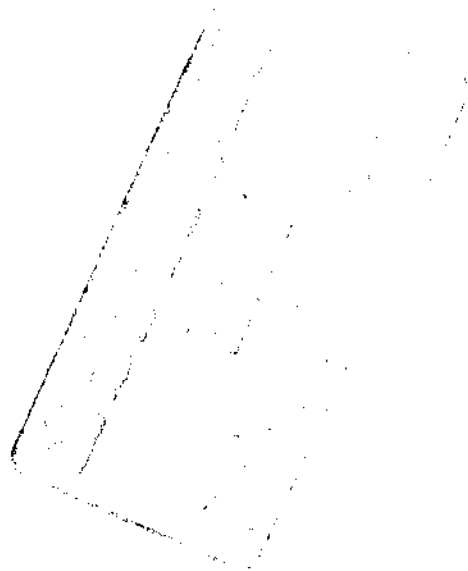
GUAYAQUIL, a 23 DE AGOSTO DEL 2018, (16:21).

NOTARIO(A) MARIA TATIANA GARCIA PAEZ
NOTARÍA VIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



0000068







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

jueves, 23 agosto 2017, 10:17

000000

Dignidad: ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Electores / Juntas

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	
Electores	12816698	100%	6384101	49,81%	6432597	
Juntas	40971	100%	20415	49,83%	20556	
Electores PPL	10230	100%	9514	93%	716	7%
Juntas PPL	71	100%	55	77,46%	16	22,54%

Electores / Juntas Computadas

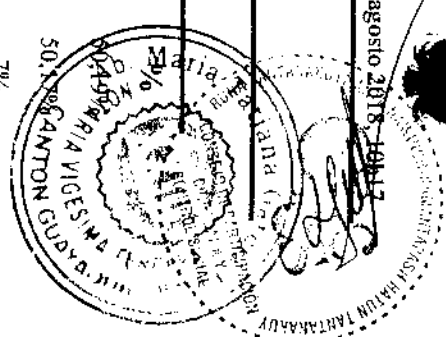
	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Electores	12816368	100%	6383771	49,81%	6432597	50,19%
Juntas	40970	100%	20414	49,83%	20556	50,17%
Electores PPL	10230	100%	9514	93%	716	7%
Juntas PPL	71	100%	55	77,46%	16	22,54%

Sufragantes

	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Sufragantes	10476231	81,68%	5119836	48,87%	5356395	51,13%
Ausentismo	2350367	18,32%	1273449	54,18%	1076918	45,82%

Blancos / Nulos

Blancos	1366470	13,04%	703514	51,48%	662956	48,52%
Nulos	960275	9,17%	464601	48,38%	495674	51,62%



00000000





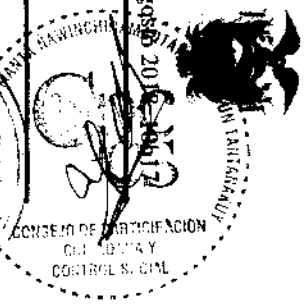
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2018 10:17

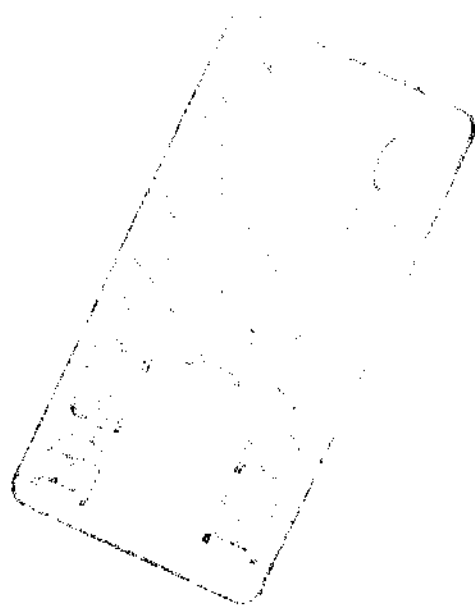
Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Organizaciones Políticas

Nombre	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
CENTRO DEMOCRATICO	1174467	1,14%	556654	47,40%	617813	52,60%
UNIDAD POPULAR	1638137	1,60%	855516	52,22%	782621	47,78%
PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA 21 DE ENERO	3017722	2,94%	1683165	55,78%	1334557	44,22%
FUERZA ¡COMPROMISO SOCIAL!	2010565	1,96%	997232	49,60%	1013333	50,40%
PARTIDO SOCIAL CRISTIANO	16319989	15,90%	7299045	44,72%	9020944	55,28%
PARTIDO ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE	1354930	1,32%	713495	52,66%	641435	47,34%
PARTIDO POLITICO AVANZA	2208026	2,15%	1170095	52,99%	1037931	47,01%
FUERZA.FC	4870863	4,75%	2135324	43,84%	2735539	56,16%
IZQUIERDA DEMOCRÁTICA	3866778	3,77%	1936466	50,08%	1930312	49,92%
PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO	885658	0,86%	469080	52,96%	416578	47,04%
MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHAKUTIK	2740043	2,67%	1399857	51,09%	1340186	48,91%
UNION ECUATORIANA	814253	0,79%	422359	51,87%	391894	48,13%
ALIANZA CREO - SUMA	20589460	20,06%	10199000	49,54%	10390460	50,46%
MOVIMIENTO ALIANZA PAIS. PATRIA ALTIWA I SOBERANA	40091544	39,07%	19582941	48,85%	20508603	51,15%
MOVIMIENTO CONCERTACION	1035089	1,01%	545501	52,70%	489588	47,30%



0000070





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2018 10:57

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

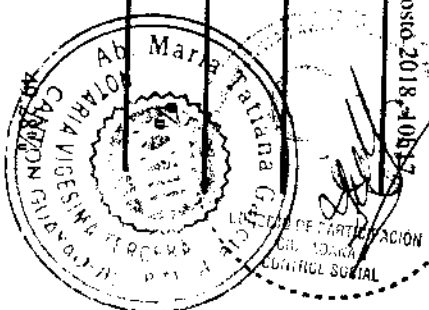
Candidatos

CENIRO DEMOCRATICO

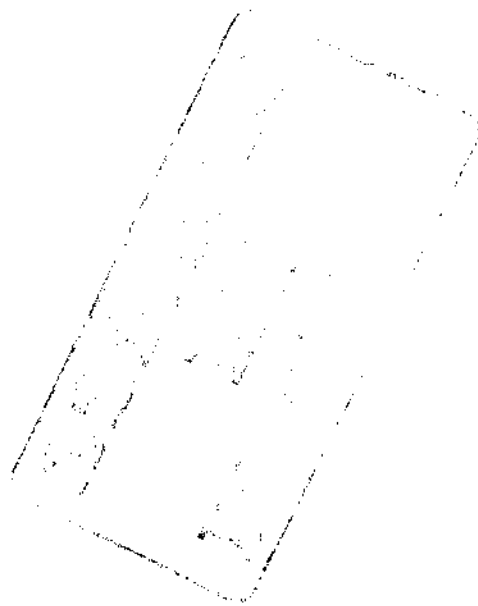
Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
JORGE NORERO GONZALEZ	139435	11,87%	70727	50,72%	68708
NATALIA ESCOBAR VELASQUEZ	110151	9,38%	52009	47,22%	58142
JOSE CALVOPIÑA MONCAYO	82422	7,02%	38858	47,15%	43564
VIVIANA MACIAS VELIZ	74119	6,31%	34529	46,59%	39590
JORGE MONTERO RODRIGUEZ	79670	6,78%	38050	47,76%	41620
GABRIELA PINCAY AVILES	72799	6,20%	33459	45,96%	39340
ALFREDO CHANG	70594	6,01%	33264	47,12%	37330
KAREN QUIMIZ RODRIGUEZ	68946	5,87%	32020	46,44%	36926
CRISTOPHER VILLACRESES	69450	5,91%	32392	46,64%	37058
ROCIO BOLAÑOS AVILA	69553	5,92%	32127	46,19%	37426
JOSE YUNGAN GUASHPA	77725	6,62%	36848	47,41%	40877
DELIA CAICEDO JIMENEZ	64244	5,47%	29687	46,21%	34557
JOSE SALGADO YAGUAL	64225	5,47%	30029	46,76%	34196
SOFIA SEMINARIO VACA	68126	5,80%	32458	47,64%	35668
ANTONY HERRERA ESPINOZA	63008	5,36%	30197	47,93%	32811

UNIDAD POPULAR

LENIN HURTADO	292329	17,85%	160485	54,90%	131844	45,10%
---------------	--------	--------	--------	--------	--------	--------



0000071





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

780000

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018, 10:47:27



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL SOCIAL

Candidato

Total

%

Hombres

%

Mujeres

ROSANA PALACIOS

126566

7,73%

65029

51,38%

61537

48,62%

DIEGO BORJA

129570

7,91%

68768

53,07%

60802

46,93%

SOLANDA GOYES

101004

6,17%

51354

50,84%

49650

48,46%

NELSON ERAZO

101485

6,20%

52851

52,08%

48634

47,92%

CRISTINA CACHAGUAY

98965

6,04%

50026

50,55%

48939

49,45%

CARLOS CASTELLANOS

93358

5,70%

48067

51,49%

45291

48,51%

KARLA CALAPAQUI

101366

6,19%

51231

50,54%

50135

49,46%

ANDRES QUSHPE

92097

5,62%

47337

51,40%

44760

48,60%

PENELOPE MORA

90092

5,50%

46358

51,46%

43734

48,54%

EDGAR PAVA

84155

5,14%

43891

52,15%

40264

47,85%

CARMEN CARRION

86306

5,27%

44278

51,30%

42028

48,70%

PABLO CASTRO

82730

5,05%

43252

52,28%

39478

47,72%

MONICA CASTRO

80588

4,92%

41855

51,94%

38733

48,06%

WILMER GONZALEZ

77526

4,73%

40734

52,54%

36792

47,46%

PARTIDO SOCIEDAD PATRIOTICA "21 DE ENERO

LUCIO GUTIERREZ

454306

15,05%

257089

56,59%

197217

43,41%

EMMA VILLAVICENCIO RUILOVA

211299

7,00%

116153

54,97%

95146

45,03%

ABEL BORBOR RODRIGUEZ

208713

6,92%

116614

55,87%

92099

44,13%

MABEL ARIAS BOWEN

201086

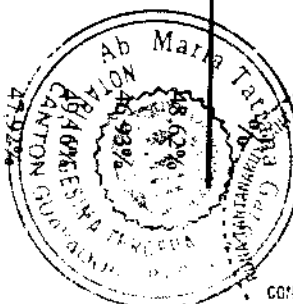
6,66%

110900

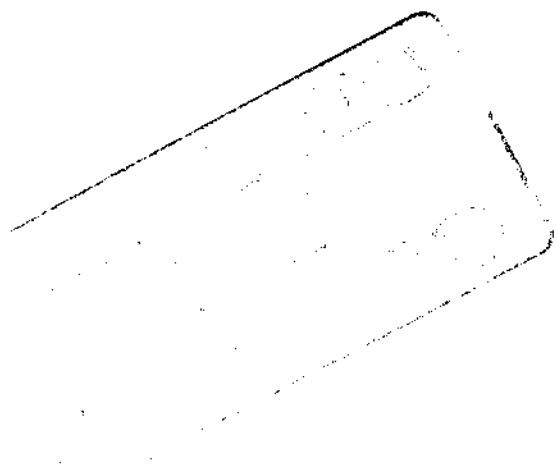
55,15%

90186

44,85%



0000072

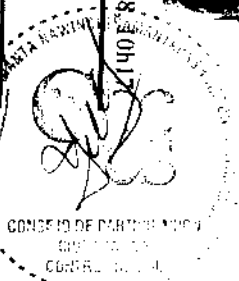




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Dignidad: ASAMBLEÍSTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018 3:04:17



Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
NAPOLEON JIMENEZ TOAZA	194158	6,43%	107964	55,61%	86194	44,39%
LINDA KRUPSKAYA PINZON MERINO	194976	6,46%	106067	54,40%	88909	45,60%
SERGIO FIGUEROA	178103	5,90%	99580	55,91%	78523	44,09%
YESSENIA VEINTIMILLA	182582	6,05%	101024	55,33%	81558	44,67%
PEDRO MURGUEYTIO	181303	6,01%	101051	55,74%	80252	44,26%
IVANYA PAZMIÑO REVELO	179124	5,94%	99473	55,53%	79651	44,47%
CESAR MALDONADO AGUIRRE	169988	5,63%	95106	55,95%	74882	44,05%
REINA LOPEZ GAON	171825	5,69%	95456	55,55%	76369	44,45%
EMILIO ESPINOZA ALBURQUERQUE	165963	5,50%	93423	56,29%	72540	43,71%
TALIA MONTIEL	165753	5,49%	93473	56,39%	72280	43,61%
VICTOR BALCAZAR	158543	5,25%	89792	56,64%	68751	43,36%

FUERZA COMPROMISO SOCIAL

HECTOR VANEAS	234352	11,66%	122616	52,32%	111736	47,68%
ANITA FERNANDEZ	140785	7,00%	69218	49,17%	71567	50,83%
PEDRO HARO	135116	6,72%	67039	49,62%	68077	50,38%
PATRICIA CANCHINGRE	139175	6,92%	69127	49,67%	70048	50,33%
DANIEL ANGEL TELLO RIOS	137559	6,84%	67628	49,16%	69931	50,84%
MARIA CEDEÑO	139047	6,92%	67771	48,74%	71276	51,26%
MANUEL ALCIVAR	129898	6,46%	63955	49,23%	65943	50,77%

3-000000



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

780000

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 de febrero de 2017

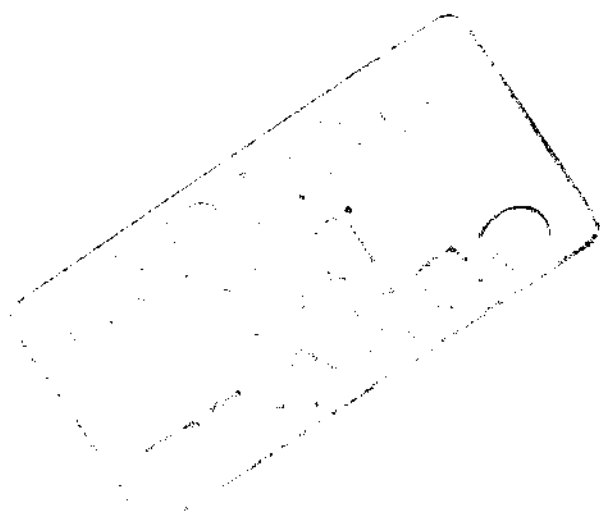


Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
BRISIDA QUIROZ	128293	6,38%	62731	48,90%	65562
ALEX ALMACHE	122830	6,11%	60642	49,37%	62188
LUZ VIVANCO BALLESTEROS	127059	6,32%	62125	48,89%	64934
FRANCISCO AVEIGA	119631	5,95%	59431	49,68%	60200
BILHA MAYA	119492	5,94%	58609	49,05%	60883
JORGE TRIVIÑO	113202	5,63%	55958	49,43%	57244
LORENA SMITH	114414	5,69%	56106	49,04%	58308
NICOLAS IVAN MAYORGA PEREZ	109712	5,46%	54276	49,47%	55436

PARTIDO SOCIAL CRISTIANO

CRISTINA REYES HIDALGO	1321259	8,10%	594682	45,01%	726577	54,99%
HENRY KRONFLE KOZHAYA	1126152	6,90%	506797	45,00%	619355	55,00%
PAOLA VINTIMILLA MOSCOSO	1182284	7,24%	526936	44,57%	655348	55,43%
MOISES TACLE GALARRAGA	1099468	6,74%	493844	44,92%	605624	55,08%
ZOLA OLLAGUE	1110366	6,80%	496441	44,71%	613925	55,29%
HENRY LLANES SUAREZ	1086473	6,66%	486035	44,74%	600438	55,26%
LOURDES GARAY CLAUDIO	1073061	6,58%	477565	44,50%	595496	55,50%
CRISTHIAN PULLAS GUEVARA	1065153	6,53%	475884	44,68%	589269	55,32%
GABRIELA MANTILLA MANJARRES	1072033	6,57%	477361	44,53%	594672	55,47%
CARLOS IBARRA SALAZAR	1048504	6,42%	469681	44,80%	578823	55,20%

780000





180000

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2018 10:27

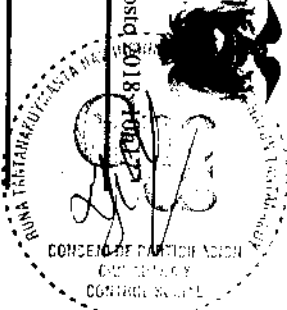
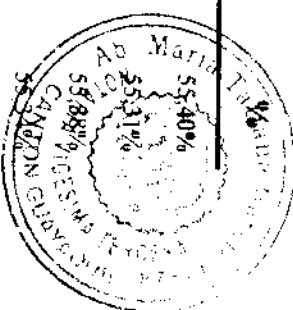
Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

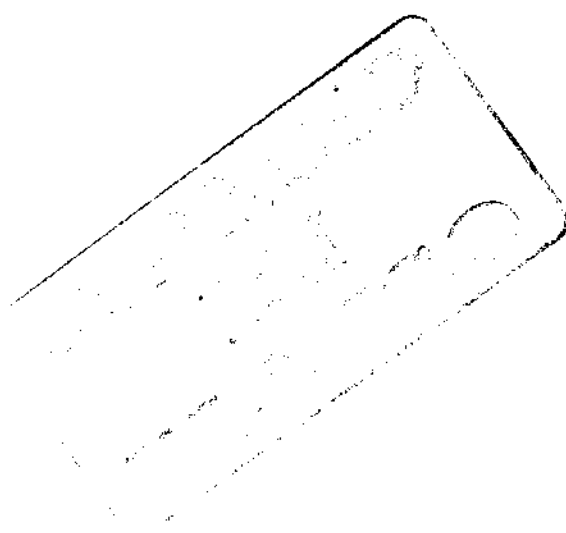
Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
VICTORIA TARIRA ANGULO	1038391	6,36%	463133	44,60%	575258	55,40%
ANGEL BIENVENIDO BASURTO	1032031	6,32%	461196	44,69%	570835	55,31%
MARIA JOSE VERA VALENCIA	1040163	6,37%	464154	44,62%	576009	55,38%
RICARDO ALULEMA	1010092	6,19%	451091	44,66%	559001	55,33%
MARIA FERNANDA TORRES	1014559	6,22%	454245	44,77%	560314	55,23%

PARTIDO ADELANTE ECUATORIANO ADELANTE

SYLKA SANCHEZ	175440	12,95%	91498	52,15%	83942	47,85%
JOSE NORITZ ROMERO	93455	6,90%	49412	52,87%	44043	47,13%
YSKANDIA SANCIEZ	94444	6,97%	48668	51,53%	45776	48,47%
ROBERTO PONCE	93474	6,90%	50307	53,82%	43167	46,18%
MARIA HERNANDEZ	93637	6,91%	48464	51,76%	45173	48,24%
TERENCIO ARTEAGA PINCAY	93508	6,90%	50138	53,62%	43370	46,38%
LIDIA PACHECO	92610	6,84%	47678	51,48%	44932	48,52%
VICTOR VELA	85144	6,28%	44934	52,77%	40210	47,23%
DIANA SANCHEZ	87253	6,44%	45797	52,49%	41456	47,51%
AUGUSTO POSIIGUA	77646	5,73%	41475	53,42%	36171	46,58%
IVONNE BURGOS	82855	6,12%	43360	52,33%	39495	47,67%
CRISTIAN CARDENAS	75481	5,57%	40111	53,14%	35370	46,86%
MADLAYNE ZUÑIGA	71432	5,27%	37791	52,90%	33641	47,10%

0000075







CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO I EL 2017
Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2017 10h 47m

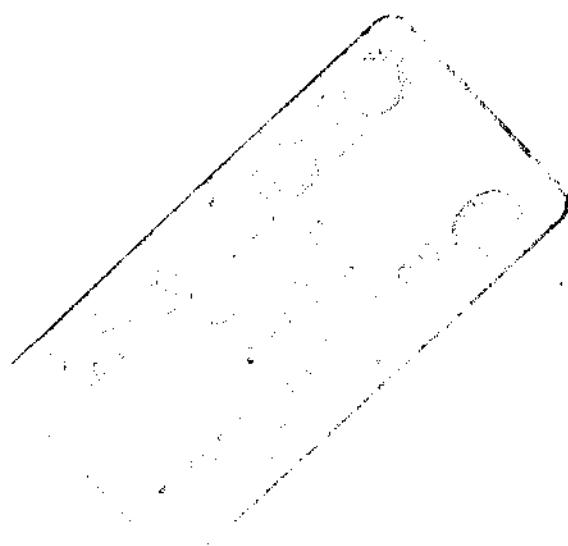


7800000

Dignidad: / SAMBLEISTAS NACIONALES Jurisdicción: Resultados Generales		Total	%	Hombres	%	Mujeres	%
Candidato							
GERARDO PENAGALLO		69121	5,10%	36798	53,24 %	32323	46,76%
NATHALIE GARZON		69430	5,12%	37064	53,38 %	32366	46,62%
PARTIDO POLITICO IVANZA							
RAMIRO GONZALEZ JARAMILLO		287070	13,00%	158014	55,04 %	129056	44,96%
MARJORIE ZAJA		166476	7,54%	87856	52,77 %	78620	47,23%
AGUSTIN INTRIAGO QUIDIANO		157964	7,15%	82609	52,36 %	75355	47,70%
RINA POZO CARRERA		159725	7,23%	82329	51,54 %	77396	48,46%
PEDRO MEDINA		144474	6,54%	76403	52,88 %	68071	47,12%
ELENA DELGADO		143031	6,48%	74288	51,94 %	68743	48,06%
MARCO BERMUDEZ		143723	6,51%	77328	53,86 %	66395	46,20%
ANDREA ALVAREZ		142313	6,45%	75038	52,73 %	67275	47,27%
ALEXANDER DOMINGUEZ		132251	5,99%	70058	52,97 %	62193	47,03%
VERONICA RAMOS		132583	6,00%	69450	52,38 %	63133	47,62%
MARCIO TERAN		122947	5,57%	65401	53,15 %	57546	46,81%
ALLISON JENE		127466	5,77%	66259	51,98 %	61207	48,02%
OSWALDO SHINO		118632	5,37%	63256	53,32 %	55376	46,68%
LAURICA ENCALADA		116491	5,28%	61680	52,95 %	54811	47,05%
ANDRES CAICEDO		112880	5,11%	60126	53,27 %	52754	46,73%
FUERZA EC							



2000000





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

780000

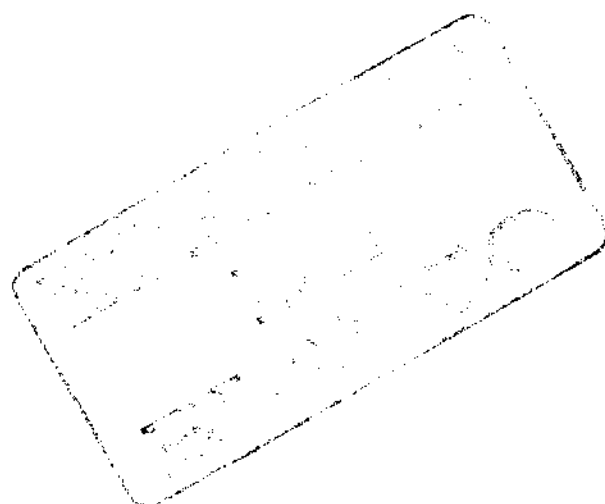
Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

jueves, 23 agosto 2018, 09:18



Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
MARIA MERCEDES CUESTA	475178	9,76%	206107	43,37%	269071
CARLOS JUEZ	330409	6,78%	145237	43,96%	185172
MARIA ISABEL GUILLEN	338032	6,94%	145592	43,07%	192440
JUAN RUALES	332264	6,82%	149850	45,10%	182414
JENNY CARVAJAL	329923	6,77%	144581	43,82%	185342
YVO RON	313785	6,44%	137603	43,85%	176182
ANA LUCIA MALDONADO	317217	6,51%	139030	43,83%	178187
MARIO RON	317689	6,52%	140588	44,25%	177101
WENDY ESPINOZA	331714	6,81%	146806	44,26%	184908
HUGO QUEVEDO	308705	6,34%	135387	43,86%	173318
VIVIANA BORJA	312069	6,41%	136486	43,74%	175583
JUAN MIGUEL MOROCHO	296337	6,08%	129589	43,73%	166748
ELENA SALAS MOLINA	298999	6,14%	130960	43,80%	168039
XAVIER AGUIRRE RODRIGUEZ	286300	5,88%	124606	43,52%	161694
ROSA GOMEZ ALCIVAR	282242	5,79%	122902	43,54%	159340
IZQUIERDA DEMOCRÁTICA					
WILMA ANDRADE	362286	9,37%	182833	50,47%	179453
CARLOS ESTRADA	280238	7,25%	140871	50,27%	139367
DIANA PESANTEZ	283255	7,33%	140514	49,61%	142741

780000

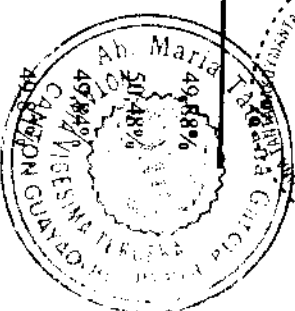




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 de Agosto 2018, 20h:14



Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres	
JAVIER ACUÑA PAZMIÑO	267874	6,93%	134251	50,12%	133623	49,68%
YORVI MORENO	261820	6,77%	129651	49,52%	132169	50,48%
CARLOS SAMPEIRO	254241	6,58%	127538	50,16%	126703	49,84%
FERNANDA CORTEZ	264784	6,85%	132746	50,13%	132038	49,87%
FRANCISCO ALVARADO	247268	6,39%	124392	50,31%	122876	49,69%
AMOSANDRA TORRES	249839	6,46%	125187	50,11%	124652	49,89%
ENRIQUE CHAVEZ VASQUEZ	240408	6,22%	120576	50,15%	119832	49,85%
PRISCILLA NARANJO	242555	6,27%	120958	49,87%	121597	50,13%
ALFREDO CERDA	232665	6,02%	116718	50,17%	115947	49,83%
GABRIELA QUIROGA	230546	5,96%	114362	49,60%	116184	50,40%
ANTONIO JOSE PEREZ	222563	5,76%	111985	50,32%	110578	49,68%
VERONICA CARRILLO	226436	5,86%	113884	50,29%	112552	49,71%
<u>PARTIDO SOCIALISTA ECUATORIANO</u>						
RONALD VERDESOTO GAIBOR	101388	11,45%	54457	53,71%	46931	46,29%
MARIA ELENA GOMEZ	64696	7,30%	32961	50,95%	31735	49,05%
FABIAN NAVARRETE SALAZAR	60798	6,86%	32228	53,01%	28570	46,99%
PAULINA GONZALON	72958	8,24%	38411	52,65%	34547	47,35%
JOHE JARAMILLO	62389	7,04%	32582	52,22%	29807	47,78%
CLAUDIA OÑATE	65946	7,45%	33457	50,73%	32489	49,27%

0000078





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

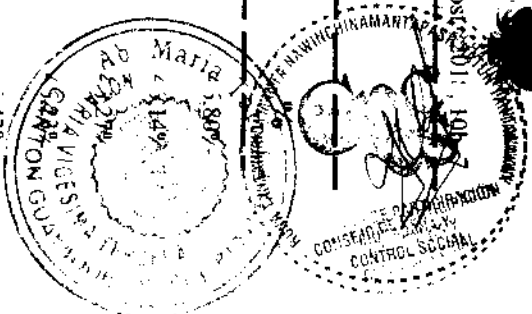
Jueves, 23 agosto 2017, 10:02 AM

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Candidato	Total	%	Hombre	%	Mujeres
IVANICAZA	57449	6.49%	30563	53.20	26886
RAQUEL BENTITEZ	61055	6.89%	32885	53.86	28170
NICOLAY HERNANDEZ	54661	6.17%	29372	53.73	25289
LORIANA ARBOLEDA	55819	6.30%	30012	53.77	25807
DANNY GAIJOR	51971	5.87%	27840	53.57	24131
NELLY CAPUZ PANIWOZA	48023	5.42%	25466	53.03	22557
JORGE LIMA	44389	5.01%	23781	53.57	20608
FANNY MASACHE	42149	4.76%	22369	53.07	19780
JOHN CALICEDO	41967	4.74%	22696	54.08	19271

MOVIMIENTO DE UNIDAD PLURINACIONAL PACHA KUTIK

HUMBERTO CHOLANGO	128631	11.99%	171077	52.06	157554
SILVIA BENDIA	98927	7.26%	99582	50.06	99345
EDGAR SARANGO	82249	6.65%	93029	51.04	89220
NORMA MAYO	112785	7.77%	106501	50.05	106284
ANASTACIO PIZAZACA	96226	7.16%	99807	50.86	96419
JOHANNA IZURIETA	173509	6.33%	87337	50.34	86172
CARLOS CONDOR	73255	6.32%	88771	51.24	84484
LINA CAHUASQUI	72176	6.28%	87626	50.89	84550
CARLOS QUISHPE	64211	5.99%	84884	51.69	79327



0000079





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017

Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2016, 10h17

180000

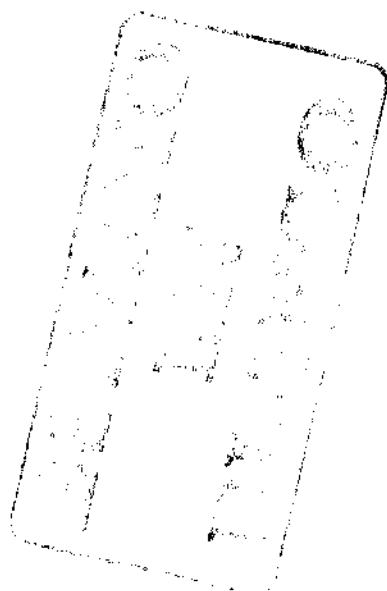
Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
FLORENCIA ANZOATEGUI	163630	5,97%	83372	50,95%	80258
FAUSTO ESPIN	164529	6,00%	85204	51,79%	79325
DANIELA PONCE	158612	5,79%	80701	50,88%	77911
LUIS MORETA	151752	5,54%	78186	51,52%	73566
TAMARA HERRERA	152086	5,55%	77742	51,12%	74344
MARCELO CORNEJO	147465	5,38%	76038	51,56%	71427

UNION ECUATORIANA

RAUL VAYAS	83842	10,30%	44431	52,99%	39411
EBI CAMACHO	57939	7,12%	29154	50,32%	28785
ELIEZER GABRIEL RIVERA	57269	7,03%	29465	51,45%	27804
ISABEL VICTORIA CEVALLOS	56687	6,96%	28454	50,19%	28233
CARLOS EDMUNDO ROJAS	55017	6,76%	28250	51,35%	26767
MELIDA PATRICIA VALENZUELA	52965	6,50%	26660	50,34%	26305
JORGE ALBERTO APUNTE	51828	6,37%	26740	51,59%	25088
GIOMARA PATRICIA ERAZO	52435	6,44%	26785	51,08%	25650
JOSE GONZALO GARZON	52173	6,41%	27160	52,06%	25013
PAMELA BALAREZO OQUEUNDO	63854	7,84%	33471	52,42%	30383
LIX FRANCISCO ERAZO	48866	6,00%	25792	52,78%	23074
YOLANDA RAMIREZ	49974	6,14%	26430	52,89%	23544

03000000





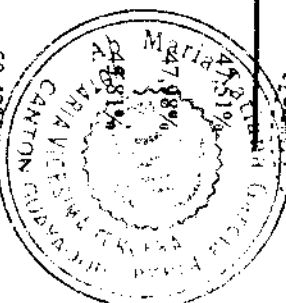
780000

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Jueves, 23 agosto 2018 10:17

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
SERGIO CACERES ARCOS	43067	5,29%	22607	52,49%	20460
JUDITH GAONA	41803	5,13%	21745	52,02%	20058
HERNAN CEVERO MINA CONGO	46534	5,71%	25215	54,19%	21319
ALIANZA CREO - SUMA					
GUILLERMO CELI	1578121	7,66%	782364	49,58%	795757
MAE MONTAÑO	1451478	7,05%	716899	49,39%	734579
FERNANDO BURBANO	1428263	6,94%	707647	49,55%	720616
MARIA VALLADARES	1406214	6,83%	694988	49,42%	711226
DIEGO SALGADO	1406437	6,83%	697687	49,61%	708750
MONICA CHUI	1387691	6,74%	684559	49,33%	703132
JUAN PABLO HIDALGO COBEÑA	1352626	6,57%	671143	49,62%	681483
LORENA BALLADARES MASSOTT	1360997	6,61%	672343	49,40%	688654
ALDO ARAGUNDI	1339219	6,50%	664152	49,59%	675067
CECILIA CORONEL	1336226	6,49%	660720	49,45%	675506
JOSE LUIS SUAREZ	1329608	6,46%	659723	49,62%	669885
MELIZA CIDCA	1331929	6,47%	660113	49,56%	671816
ENRIQUE CENTENO	1308905	6,36%	650529	49,70%	658376
VERONICA GUARANGA	1294860	6,29%	642123	49,59%	652737
ANDRES ARAGUNDI	1276886	6,20%	634010	49,65%	642876



1800000





CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 agosto 2018, 10:07



Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
-----------	-------	---	---------	---	---------

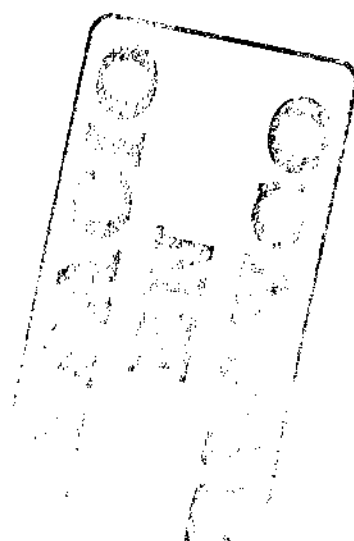
MOVIMIENTO ALIANZA PAIS PATRIA ALTIVA ISOBERANA

JOSÉ SERRANO SALGADO	3066768	7,65%	1495482	48,76%	1571286	51,29%
GABRIELA RIVADENEIRA BURBANO	2775474	6,92%	1350947	48,67%	1424527	51,33%
CARLOS VERA RODRIGUEZ	2715418	6,77%	1328641	48,93%	1386777	51,07%
VIVIANA BONILLA	2762439	6,89%	1344218	48,66%	1418221	51,34%
AUGUSTO ESPINOSA	2682929	6,69%	1311412	48,88%	1371517	51,12%
LILIANA DURAN AGUILAR	2636158	6,58%	1285998	48,78%	1350160	51,22%
CARLOS VITERI GUALINGA	2659492	6,63%	1300578	48,90%	1358914	51,10%
VERONICA GALLARDO AGUIRRE	2631901	6,56%	1284825	48,82%	1347076	51,18%
LUIS QUSHPI VELEZ	2610611	6,51%	1277201	48,92%	1333410	51,08%
LORENA TAPIA NUÑEZ	2630060	6,56%	1284173	48,83%	1345887	51,17%
DIEGO VINTIMILLA	2595925	6,47%	1270418	48,94%	1325507	51,06%
MARITZA ZAMBRANO	2594201	6,47%	1267772	48,87%	1326429	51,13%
FRANKLIN COLUMBA CUJI	2597169	6,48%	1271743	48,97%	1325426	51,03%
JESSENIA ROJAS SOLANO	2589527	6,46%	1265659	48,88%	1323868	51,12%
RICHARD FARFAN APONTE	2543472	6,34%	1243874	48,90%	1299598	51,10%

MOVIMIENTO CONCERTACION

CESAR MONTUFAR	177077	17,11%	100145	56,55%	76932	43,45%
- CRISTINA VINUEZA	93703	9,05%	47882	51,10%	45821	48,90%

28000000

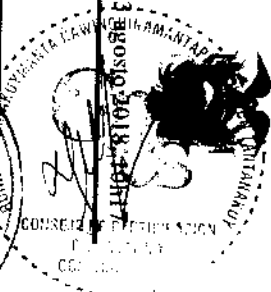




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
PROCESO ELECTORAL 19 DE FEBRERO DEL 2017
Resultados Finales

Dignidad: ASAMBLEISTAS NACIONALES
Jurisdicción: Resultados Generales

Jueves, 23 Agosto 2018, 10:17



Candidato	Total	%	Hombres	%	Mujeres
CHRISTIAN CEVALLOS	67073	6,48%	35063	52,28%	32010
EDDA CENTANARO	63543	6,14%	32545	51,22%	30998
MOISES CARRERA	61065	5,90%	31937	52,30%	29128
MARIBEL ALMEIDA	61001	5,89%	30869	50,60%	30132
DANIEL VALLEJO SANCHEZ	57625	5,57%	30220	52,44%	27405
ANA MARIA GAMEZ	59028	5,70%	30094	50,98%	28934
FRANCISCO CALISTO SANCHEZ	55197	5,33%	28949	52,45%	26248
MARIA BARBARITA AREVALO	54132	5,23%	28019	51,76%	26113
NELSON ESCOBAR	55326	5,35%	28914	52,26%	26412
JACQUELINE GUAMAN	53988	5,22%	27708	51,32%	26280
JOSE MULLO	63897	6,17%	33262	52,06%	30635
SONIA OREJUELA	52494	5,07%	27456	52,30%	25038
TONNY ROSERO	59940	5,79%	32438	54,12%	27502

De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, Doy fe que el documento que antecede que consta de 15 folios, fue mantenido de la página web y lo soporte electrónico, Guayaquil,

23 AGO 2018



Ab. Maria Tatiana Garcia Plaza
NOTARIA PUBLICA VICESIMA TERCERA
DEL CANTON GUAYAQUIL

0000083

